

# REVISTA DE REVISTAS

## INDICE

TEORIA POLITICA.—Hamon, Léo: «Un précédent: la tentative d'union européenne d'Aristide Briand» (*L'année Politique et Economique*), pág. 217.

PENSADORES POLITICOS.—Falluri, Bruma: «Un liberale conservatore del XVII secolo: Pierre Bayle» (*Il Circolo Giuridico L. Sampolo*), pág. 232.—Mezsbacher, Friedrich: «Die Rechts-, Staats- und Kirchenauffassung des Aegidius Romanus» (*Archiv f. Rechts- und Sozialphilosophie*), pág. 240.

POLITICA MUNDIAL.—Grosse, Will: «Nationale Politik und internationale Organisationen» (*Int. Jahrbuch der Politik*), pág. 207.—Mayer, René: «Organisation européenne et coexistence pacifique» (*Politique Etrangère*), página 214.—Radovanovic, Ljuba: «La politique du Traité d'Ankara» (*Politique Etrangère*), pág. 215.—Mohammed Ali: «The New Commonwealth» (*Pakistan Horizon*), pág. 220.—Castrén, Erik: «Révision de la Charte des Nations Unies» (*Revue Hellénique de Droit International*), pág. 235.

POLITICA EUROPEA.—Dogan, M. y Narbonne, J.: «L'abstentionisme électoral en France» (*Revue Fr. de Science Politique*), pág. 207.—Clermont-Tonnerre, Thierry de: «L'armée européenne. Une analyse sans passion» (*Politique Etrangère*), pág. 211.—«La politique extérieure de la France. Un bilan de cinq mois» (*L'Economie*), pág. 255.

POLITICA ORIENTAL.—Marshall Brown, Philip: «America in the Middle East» (*World Affairs*), pág. 216.—Johnston, Eric: «Arab-Israel Tension and the Jordan Valley» (*World Affairs*), págs. 216.—Spain, James W.: «Middle East Defense: a New Approach» (*The Middle East Journal*), pág. 218.—Reed, Howard: «Revival of Islam in Secular Turkey» (*The Middle East Journal*), pág. 219.—Mahmoud Abu Saud: «The Arab League and the Muslim World» (*Pakistan Horizon*), pág. 220.

POLITICA ASIATICA.—Borsa, Giorgio: «L'Asia sud-orientale tra il comunismo e democrazia» (*La Comunità Internazionale*), pág. 257.

SCIOLOGIA.—Aron, Raymond: «Note sur la stratification du pouvoir» (*Revue Fr. de Science Politique*), pág. 209.—Cragg, Kenneth: «The Intellectual Impact of Communism upon Contemporary Islam» (*The Middle East Journal*), pág. 217.—Levy, Marion J.: «Comparative Analysis of Societies in Terms of Structural-functional Requisites» (*Civilisations*), pág. 221.—Kluckhohn, Clyde: «Methods of Study at the Russian Research Center, Harvard University» (*Civilisations*), pág. 222.—Gamio, Manuel: «Quelques aperçus sur l'orientation de l'Institut Indigéniste Interaméricain» (*Civilisations*), págs. 223.—Henry, Louis: «Mise au point sur la natalité française» (*Population*), pág. 225.—Bulne, Henry: «Le mouvement naturel de la population dans le monde de 1906 à 1936» (*Population*), pág. 226.—Sorokin, Pitirim A.: «Estratificación ocupacional» (*Rev. Mexicana de Sociología*), pág. 226.—Roucek, Joseph S.: «Sociología de la opinión pública» (*Rev. Mexicana de Sociología*), pág. 228.—De Giovanni, Biagio: «La classe dirigente in G. B. Vico», (*Rev. Int. di Filosofia del Diritto*), pág. 239.

DERECHO.—Mendelson, Wallace: «The Degradation of the Clear and Present Danger Rule» (*The Journal of Politics*), pág. 205.—Neumann, Robert G.: «Bundesstaatliches Gefuege und auswaertige Gewalt in der Verfassungswirklichkeit der Vereinigten Staeten» (*Int. Jahrbuch der Politik*),

página 206.—Parry, Clive: «Citizenship in the Commonwealth with Special Reference to India» (*India Quarterly*), pág. 219.—Fogliasso, Emilio: «Compendio e caratteristiche del diritto publico ecclesiastico esterno» (*Salesianum*), página 230.—Partsch, Karl Joseph: «Die Entstehung der europäischen Menschenrechtskonvention» (*Zeitschrift f. Auslaendisches Oeffentliches Recht u. Voelkerrecht*), pág. 231.—López Redó, Laureano: «Die Gemeindeverwaltung in Spanien» (*Zeitschrift f. Auslaendisches Oeffentliches Recht u. Voelkerrecht*), pág. 231.—Sciartino, S. A.: «Il regime politico costituzionale dello Stato spagnolo» (*Il Circolo Giuridico L. Sampolo*), página 231.—Jully, Laurent: «Arbitration and Judicial Settlement» (*The American Journal of International Law*), pág. 232.—Schoeder, Peter B.: «The Radio Amateur in International Legislation and Administration» (*The American Journal of International Law*), pág. 233.—Krasinski, Cyrill K. von: «Ueber die Krisis des modernes Sondereigentumsbegriffes» (*Freiburger Zeitschrift f. Philosophie u. Theologie*), pág. 234.—Tsoutsos, Athos G.: «Les principes de la légalité dans l'ordre juridique international» (*Revue Hellénique de Droit International*), pág. 236.—Curatola, Michele: «Conditions et tendances de la vie constitutionnelle italienne depuis le Status Abertin jusqu'à la proclamation de la République» (*Revue de Droit Int. et de Droit Comparé*), pág. 237.

FILOSOFIA. 1. *Teoría general, Metafísica, Fenomenología, Antropología Filosófica, Ontología, Filos. existencial.*—Gueroult, M.: «Metaphysique et physique de la force chez Descartes et Malebranche» (*Revue de Métaphysique et de Morale*), pág. 243.—Geiger, L. B.: «Bulletin de Philosophie: Métaphysique» (*Revue des Sciences Philosophiques et Théologiques*), pág. 243.—Perinetti, Ludovico Actis: «Cosmologia et Assiologia in Whitehead» (*Filosofía*), página, 244.—Bruening, Walther: «I tipi fondamentali dell'antropologia filosofica del presente» (*Sophia*), pág. 245.

FILOSOFIA. 2. *Lógica, Semántica, Filos. de las Ciencias, Filos. del Lenguaje, Epistemología, Metodología.*—Preti, G.: «Di alcune concezioni scientifiche della Filosofia di oggi» (*Rivista di Filosofia*), pág. 241.—Souza Alves, V. de: «Introdução à filosofia das ciencias» (*Rev. Portuguesa de Filosofia*), pág. 245.—Schmidt, Gerhart: «Der Begriff des Menschen in der Geschichts- und Sprachphilosophie Herders» (*Zeitschrift f. Philosophische Forschung*), pág. 246.—Cannabrava, Euryalo: «Introdução a filosofia científica» (*Revista Filosófica*), pág. 246.—Laceze-Rey: «Réflexions historiques et critiques sur la possibilité des jugements synthétiques a priori» (*Revue Internationale de Philosophie*), pág. 249.

FILOSOFIA. 3. *Filosofía de los valores, Filos. moral, Estética.*—Blake, Christopher: «Anthropology and Moral Philosophy» (*The Philosophical Quarterly*), pág. 247.—Gueroult, Martial: «Canon de la raison pure et critique de la raison pratique» (*Revue Internationale de Philosophie*), pág. 248.—Flew, Anthony: «The Justification of Punishment» (*Philosophy*), pág. 249.

FILOSOFIA. 4. *Filosofía social, Filos. política, Filos. del Derecho.*—Kafka, Gustav E.: «Der unterminierte Rechtsstaat» (*Wort und Wahrheit*), página 211.—Kaegi, Werner: «Der Absolutismus des modernen Staates und die Krise im Staats- und Voelkerrecht» (*Universitas*), pág. 229.—Pereña, Luciano: «El derecho de guerra in Melchor Cano secondo nuovi documenti inediti» (*Riv. Int. di Filosofia del Diritto*), pág. 238.—Thyssen, Johannes: «Staat und Recht in der Existenzphilosophie» (*Archiv f. Rechts- und Sozialphilosophie*), pág. 240.—Parkinson, G. H. R.: «Ethics and Politics in Macchiavelli» (*The Philosophical Quarterly*), pág. 247.—Small, Joseph: «Is There an American Consensus?» (*Thought*), pág. 248.—Sciacca, Miguel Federico: «El humanismo antihegeliano en el humanismo de Marx» (*Rev. de la Universidad Nac. de Córdoba*), pág. 250.—Caturelli, Alberto: «Donoso Cortés en la Argentina» (*Sapientia*), pág. 253.

FILOSOFIA. 5. *Filosofía de la Historia, Filos. de la Cultura, Filos. de la Educación.*—Loewith, K.: «Storia e storicismo» (*Rivista di Filosofia*), pági-

- na 242.—Ottaviano, Carmelo: «Bilancio di Benedetto Croce» (*Sophia*), página 244.—Kessel, Eberhard: «Rankes Idee der Universal-historie» (*Historische Zeitschrift*), pág. 250.—Astrada, Carlos: «Mito, tiempo e historicidad» (*Cuadernos de Filosofía*), pág. 251.—Bruening, Walter: «Dilthey y su filosofía histórica de la vida» (*Cuadernos de Filosofía*), pág. 251.—Gelzer, Matthias: «War Caesar ein Saatsmann?» (*Historische Zeitschrift*), pág. 255.
- FILOSOFIA. 6. *Filosofía de la Religión*.—Murray, John Courtney: «The Problem of Pluralism in America» (*Thought*), pág. 247.—Vickham, John F.: «The Worldly Ideal of Inigo Loyola» (*Thought*), pág. 248.—García Domínguez, José D.: «O pensamento filosofico-teologico do sufisimo muridinico» (*Filosofía*), pág. 251.
- FILOSOFIA. 7. *Historia de la Filosofía*.—Brezzi, Paolo: «L'influenza di S. Agostino sulla storiografia e sulle dottrine politiche del Medio Evo» (*Humanitas*), pág. 252.
- FILOSOFIA. 8. *Filosofía comparada*.—Pecegueiro, José: «Filosofía griega o Filosofía contemporánea» (*Revista de Filosofía*), pág. 252.—Majoli, Bruno: «La critica ad Hegel in Schelling e Kierkegaard» (*Riv. di Filosofia Neo-Scolastica*), pág. 253.
- HISTORIA.—Aron, Raymond: «De l'analyse de constellations diplomatiques» (*Revue Fr. de Science Politique*), pág. 208.—Preiser, Wolfgang: «Zum Voelkerrecht der vorklassischen Antike» (*Archiv des Voelkerrechts*), pág. 234.—Fundtkenstein, Josef: «Malkisedek in der Staatslehre» (*Archiv f. Rechts- und Sozialphilosophie*), pág. 240.—Lovera di Castiglione, Carlo: «Lo scisma d'Oriente e il suo panorama storico» (*Responsabilità del Sapere*), pág. 254.—Manselli, Raoul: «Paoliciani e Bogomili» (*Humanitas*), págs. 254.
- ECONOMIA.—Mukhtar, I. A.: «Pakistan's Economic Interests and the Commonwealth» (*Pakistan Horizon*), pág. 221.—«La reconversion de l'Agriculture soviétique» (*Revue de l'Institut de Sociologie*), pág. 223.—Uri, Pierre: «Mercato comune e integrazione europea» (*La Comunità Internazionale*), pág. 256.

## TEORIA POLITICA

## THE JOURNAL OF POLITICS

Universidad de Florida

Vol. 15, núm. 3, agosto 1953.

MENDELSON, Wallace: *The Degradation of the Clear and Present Danger Rule* (La degradación de la fórmula del peligro claro y actual).

Se debe a los Magistrados Holmes y Brandeis la famosa fórmula de «peligro claro y actual» como razón limitativa de la protección de las garantías individuales. Su finalidad era proteger la democracia, considerada como proceso racional, como intercam-

bio intelectual; por eso se ofrece libertad a las ideas, salvo cuando éstas tienden directamente a provocar una acción, sin previa discusión de las mismas. Fuera de estos supuestos, el texto pierde sentido. No se puede ver en un peligro inminente la única base para restringir la libertad de expresión, porque la incitación al crimen no es el único abono de la misma. A pesar del lenguaje de algunas sentencias, todo magistrado de la Corte Suprema tiene que darse cuenta de que el peligro claro y actual no es la única razón para castigar a un hombre por lo que dice.

Se olvida que la Primera Enmienda no es una expresión de individualismo. Tampoco era individualista Holmes. Lo importante para éste no era el derecho del individuo a decir cuan-

to se le ocurre en todo momento, sino el interés de la comunidad en tener acceso a toda idea útil, pues en esto consiste el proceso de autogobierno de la democracia.

El caso de los líderes comunistas plantea otro aspecto: el de la propaganda clandestina. Esta no puede ser «refutada», porque su autor queda en la sombra. Entonces, falta la base para protegerla. Holmes y Brandeis no se enfrentaron con esta situación porque no se había presentado, pero nada autoriza a pensar que no la hubieran tenido en cuenta. Querer salvaguardar la libertad de esa propaganda, basándose en la fórmula del peligro claro y actual, demuestra que se aplica la retórica holmesiana, pero no el espíritu que latía por debajo de esta retórica. Si se hace predominar ante todo el interés privado, está bien que se aplique la regla al margen de su espíritu, y que la ley no distinga entre propaganda clandestina y pública, etc. Pero si se ve en la libre expresión un medio de gobierno democrático, porque a la comunidad le interesa el pleno acceso a toda idea aprovechable, entonces es lógico que la ley, por interés público, imponga una regulación razonable de la libre expresión por razones de tiempo, lugar y modo.—L. LEGAZ LACAMBRA.

#### INTERNATIONALES JAHRBUCH DER POLITIK

Munich

Núm. III, octubre 1954.

NEUMANN, Robert G.: *Bundesstaatliches Gefuege und auswaertige Gewalt in der Verfassungswirklichkeit der Vereinigten Staaten* (La estructura política federal y el poder de relación exterior en la realidad constitucional de los Estados Unidos). Páginas 360-376.

Un Estado que quiera llevar a cabo una activa política exterior y ocu-

par en la familia de las naciones el puesto debido en derecho, necesita estar en condiciones de tener una voz representativa y de cumplir las obligaciones que tome sobre sí. No ha de sorprendernos, por lo tanto, que la división de poderes entre una Federación y sus distintos Estados plantee problemas dignos de la meditación por los estudiosos. Ese es el caso que se ofrece en los Estados Unidos por la determinación fijada en el apartado segundo del artículo sexto de su Constitución: La Constitución y las leyes dadas en los Estados Unidos de acuerdo con la Constitución, así como los tratados contraídos o que se contraigan por los Estados Unidos forman la legislación suprema del país, y los jueces de cada uno de los Estados están obligados a hacerlos cumplir, de igual manera que las disposiciones que tome cada Estado con respecto a la Constitución o a las leyes. La declaración no es excepcional; se da igualmente en otras Constituciones de tipo federal; lo que no es habitual es la fusión de los dos factores con que se juega. Por lo pronto, importa distinguir dos matices en la ejecutoriedad de un tratado, tal como ya se señaló por el Presidente del Tribunal Supremo, Marshall, en 1829: hay tratados que son inmediatamente ejecutivos y otros que lo son de manera mediata, unos «self-executing» otros «non-self-executing»; pero si esto se puede distinguir fácilmente en la teoría no es siempre posible hacerlo en la práctica. La superioridad de los tratados sobre las leyes de cada Estado ha sido declarada por insistente jurisprudencia. La consideración de varios casos hace señalar al autor el problema de una posible limitación del poder de celebrar tratados; lo que aumenta en dificultad, visto que el Tribunal Supremo tiende a considerar cuestión política cuanto se refiere a la validez o vigencia de los tratados.—J. B.

GROSSE, Will: *Nationale Politik und internationale Organisationen* (Política nacional y organizaciones internacionales). Págs. 378-384.

Ningún país puede actualmente desentenderse de los hechos y de las ideas que se desarrollan en los demás territorios, y quedarse a un lado presenciando los acontecimientos. Será cuestionable la forma de participación o asociación, pero es evidente que el despliegue se ha producido y que intelectual y militarmente se han formado frentes en los cuales la fuerza de las ideas no pesa menos que la fuerza de las armas. Como la política se elabora en las cabezas de los gobernantes y no en los corazones de los pueblos, la política internacional no es el resultado de la suma de las políticas nacionales.

La coexistencia de las naciones, la colaboración interestatal, la presencia de gobiernos, comunidades y agrupaciones de intereses, lleva a crear, aparte de las normales y convenidas relaciones diplomáticas, una serie de esquemas de organización. El rápido desarrollo de las comunidades ha conducido a una tan inmediata difusión de noticias, que los grupos profesionales e ideológicos han tomado en seguida un área internacional, independientemente de las alianzas políticas, económicas y militares. Así surgieron las Trade Unions y así se separaron de su vinculación internacional, como en el Frente alemán del trabajo, que siguió el ejemplo de la Sindical fascista. Desde 1945 se han afirmado la Internacional tradeunionista y la sindical libre, así como la católica, de Bruselas. Las zonas más vulnerables (periodistas, radiotécnicos, movimientos juveniles y femeninos), han quedado divididas después de la guerra. Con todo, las naciones se sientan alrededor de una mesa, gracias a la O. N. U., proclamada en 1945 por cincuenta y una de las sesenta y siete naciones que lucharon contra Alemania.

El gran objetivo, la auténtica es-

peranza de los pueblos, consiste en llegar a una comunidad internacional que hoy es simple apariencia, ya por causa de los conceptos de la soberanía nacional, ya por falta de madurez en el esfuerzo internacionalizador. A este fin podrían aportar amplia ayuda las organizaciones intergubernamentales, si salvaran el rutinario trabajo actual por una viva y resuelta colaboración. Junto a las organizaciones intergubernamentales --en las sabidas siglas, desde la FAO al ILO-- quedan aún las no gubernamentales, que rondan el millar. Entre las mil NGO y las doscientas IGO, dan ejemplo del grado de madurez internacional conseguido, en forma que constituye lección para los políticos de las distintas naciones. J. B.

#### REVUE FRANCAISE DE SCIENCE POLITIQUE

París

Vol. IV, núm. 1. enero-marzo 1954.

DOGAN, M. y NARBONNE, J.: *L'abstentionisme électoral en France* (El abstencionismo electoral en Francia). Páginas 5-26.

El abstencionismo electoral es un fenómeno cuya importancia es demasiado evidente para que sea necesario subrayarla: en 1945, el 20,2 por 100; en junio de 1946, el 18,2 por 100; en noviembre de 1946, el 21,9 por 100, y en 1951, el 19,8 por 100 de los electores y electoras no han ejercido su derecho de voto. El problema que se presenta al espíritu es saber si esta fracción del cuerpo electoral que se abstiene de votar constituye una fuerza política latente. Para indagar esto, habría que tener cifras de inscritos en las listas electorales y cifras de abstendidos en las mismas, clasificando a unos y a otros, según criterios de: sexo, edad, profesión, tipo de vida. El articulista intenta en su largo trabajo analizar el problema en el sentido que

acaba de exponer. Una de las consecuencias que saca es que el índice de mujeres que se abstienen de votar es aproximadamente proporcional con el de los hombres, aunque mayor en números absolutos. En cuanto a edad, el abstencionismo va creciendo hasta los setenta años y disminuye bruscamente a partir de esta edad. Establece una serie de comparaciones entre los resultados electorales de varias ciudades y de comarcas campesinas e industriales. Entiende que si el influjo de la Iglesia fuera tan fuerte en Francia como en Italia sobre las mujeres, el resultado de mayor votación femenina sería idéntico que en este país.

El abstencionismo masculino no es más elevado en los Ayuntamientos rurales de gran densidad demográfica que en las ciudades. Si existe un desnivel en el abstencionismo general de la ciudad y el campo; es del lado femenino: el 29,5 por 100 de las mujeres que habitan en el campo no votan, mientras es sólo el 25,7 por 100 en las ciudades. Indudablemente, las mujeres en los ayuntamientos rurales densos se abstienen en mayor número proporcionalmente que en las ciudades: Igualmente, los hombres de la campiña participan en el escrutinio con más fuerte proporción que las mujeres de la ciudad. Entre las mujeres septuagenarias, el 75 por 100 de ellas no vota. En resumen, si el cuerpo electoral se reduce a los cuatro quintos de población adulta, se debe al amorfismo político de una importante fracción de las capas más viejas de la población masculina y femenina, y a causa de la débil participación en el escrutinio de las mujeres de todas las edades. Los dos fenómenos arrojan en conjunto su efecto máximo para las mujeres de más edad, de las cuales no vota una de cada tres.

La revista trae otros importantes trabajos: uno de Franco Pierandrei, sobre «Las últimas elecciones y las leyes electorales italianas»; otro de Pierre Rondot, sobre «Las estructuras socio-políticas de la nación libanesa»;

otro de Turhan Feyzioglu, sobre «Los partidos políticos en Turquía», y otro de Marcel Merle, sobre «El Bevanismo, o la crisis del partido laborista». Son también importantes los trabajos de Nicolás Plessz, sobre «Métodos de estudio de las reformas agrarias en los países insuficientemente desarrollados» de Jacques-Serge Bily, sobre «El problema de la finalidad de las sociedades políticas y las explicaciones ideológicas», y de Pierre Duclos, sobre grandezas, debilidades y aspiraciones de la «political science». B. M.

Vol. IV, núm. 2, abril-Junio 1954.

ARON, Raymond: *De l'analyse de constellations diplomatiques* (Análisis de las constelaciones diplomáticas). Páginas 237-251.

Afronta el problema del agrupamiento que hoy presentan los países del planeta. Sienta el principio de que el campo de la acción diplomática abarca más o menos netamente una zona de civilización, aunque frecuentemente uno de los Estados del interior de esa zona se alíe a un Estado de otra civilización, contra sus rivales. Así, por ejemplo, los griegos, dirigidos por Atenas, combatieron al imperio persa, y en aventura de conquista bajo la dirección de Alejandro, lo asaltaron. Pero mientras tanto, una ciudad griega no dudaba en pedir la ayuda del persa contra otra ciudad griega, lo mismo que el rey de Francia se aliaría al gran turco. El esquema de un equilibrio entre muchos se opone al esquema de los dos bloques, dirigidos cada uno por una potencia dominante: el campo americano y el campo soviético.

Analiza los conceptos de relaciones de potencia a potencia, de técnica de las relaciones interestatales (pacíficas o belicistas) o en otros términos, técnica de la diplomacia y de la guerra; aborda el problema del reconocimiento y del

no reconocimiento recíproco de los Estados, establece la correlación entre política exterior y política interior y define lo que entiende por política extranjera. El campo de la acción diplomática se ha ensanchado prodigiosamente en el último medio siglo. En 1900 las grandes potencias de Europa se consideraban grandes potencias mundiales y prolongaban entre sí sus rivalidades más allá del Viejo Continente, pero, tratándose de África y aun de Asia, aquellas potencias consideraban necesario avenirse entre sí y no con las poblaciones de África o de Asia. Los diplomáticos europeos no consideraban entonces a los Estados Unidos como parte integrante del concierto continental, con el mismo título que a Francia, Alemania o a la misma Rusia. El paso del concierto europeo al concierto eurasiático-americano se inaugura en 1917 con la entrada de los Estados Unidos en la gran guerra. En 1945 los europeos descubrieron de repente que el viejo continente no era el centro de la polifundamental y que ésta estaba ya dominada por dos, supergrandes Estados multinacionales. De ese modo, el campo de la diplomacia se confundía con el del planeta y, en vez de equilibrio de varias potencias de dimensiones análogas, surgía el equilibrio bipolar. Es decir, el equilibrio se ha hecho intercontinental, el campo diplomático engloba a varios continentes. Señala el autor la imposibilidad en que hoy se encuentran las pequeñas potencias de aprovisionarse del armamento adecuado para una guerra moderna y la dependencia en que están industrialmente con relación a los Estados multinacionales. Las naciones no pueden ahora constituir su propia unidad de defensa militar, del mismo modo que los principados feudales no constituían por sí mismos la base suficiente para un ejército provisto de armas de artillería. Señala también el autor la diferencia que hay entre la capacidad de gobernar el mundo o una gran parte de él desde un sólo gobierno, y la capacidad de poner fuera de combate

a un continente. En el estado actual los Estados Unidos pueden quizá dominar militarmente el universo, pero no pueden gobernarlo. Esta desproporción entre la fuerza de dominación y la capacidad de gobierno entiende el autor que es la imagen de la desproporción entre el progreso técnico y el desarrollo social. Por tanto, la unidad del campo diplomático es más de índole militar que política. El equilibrio bipolar no implica que los Estados secundarios sean incapaces de influir sobre el curso de los acontecimientos.

El sumario de la revista trae los siguientes trabajos, además: «Significación de la paz según la filosofía de Hobbes», por Raymond Polin; «La economía, ciencia política», por J. R. Boudeville»; «El abstencionismo electoral en Francia», por Mattei Dogan et Jacques Narbonne; «Nuevos problemas del Estado libanés», por Pierre Rondot; «¿Cuáles son los pares políticamente activos en Inglaterra?», por S. D. Bailey; «El Gabinete del Presidente de los Estados Unidos», por Denis Lévy; «La enseñanza de la ciencia política en Canadá», por C. B. Nacoherson; «Una teoría cuantitativa del racionalismo», por Stanley Hoffmann.—B. M.

Vol. IV, núm. 3, Julio-Septiembre  
1954.

ARON, Raymond: *Note sur la stratification du pouvoir* (Sobre la estratificación del poder). Págs. 469-483.

Establece el concepto de «clase dirigente». El concepto de clase dirigente no aparece en la sociología francesa, pero sí en Marx. En Francia ha tenido poca estima la escuela sociológica maquiaveliana, a causa de su cinismo o de lo que se llama tal. Según los maquiavelianos en todos los siglos o países hay un reducido número de hombres que ejercen las funciones di-

rectivas de la sociedad. Analiza el concepto de clase dirigente en Pareto y lo critica. El mero pertenecer a una élite no supone precisamente formar parte de la clase dirigente. Esta es el pequeño número que ejerce el poder. No es cierto que todos los que han triunfado en su oficio o menester posean una parcela siquiera de poder político. Hay que distinguir también entre potencia social y potencia política, lo mismo que se distingue entre Sociedad y Estado. Del mismo modo hay que establecer la distinción entre poder espiritual y poder temporal. Aun dentro del poder espiritual se da la distinción entre el poder espiritual de la Iglesia y el poder espiritual de los intelectuales. Dentro mismo del Estado descubrimos una distinción entre los hombres políticos y los administradores y funcionarios. Asimismo, dentro también del Estado, existe la división entre el poder civil y el poder militar. De lo dicho infiere el autor las siguientes categorías: los dueños del poder espiritual, que constituyen un grupo único en algunas sociedades y se dividen en otras entre Iglesia y contraiglesia, clérigos e intelectuales; los propietarios o gestores de los medios de producción; los conductores de masas o jefes de los no privilegiados que reivindican sus derechos contra la sociedad existente; los funcionarios o administradores; los jefes políticos y los jefes de fuerzas armadas o de la policía. El autor traza una breve crítica de las teorías de Marx y de Pareto, a las que tacha de particularistas. El estudio de la estratificación social es necesario para analizar la estructura de toda sociedad. De igual modo es importante el estudio de la estratificación de poderes o relación entre los grupos dirigentes. En las sociedades actuales occidentales existe disociación entre los poderes del espíritu; ni siquiera hay unidad religiosa. Los demás rangos antedichos luchan también unos con otros, y a veces dentro de sí mismos. Los sindicatos, por ejemplo, en Francia, no tienen la misma capacidad de

acción que los Sindicatos obreros en Gran Bretaña o Estados Unidos. En estos dos últimos países los sindicatos son fuertes dentro del mismo sistema político aceptado. Indica el carácter particular que dentro de las sociedades modernas diplomáticas tienen los dirigentes políticos, a saber: casi siempre están privados de potencia social. Como elegidos, y por serlo, están obligados a tener en cuenta las reivindicaciones de sus electores. Entre funcionarios y políticos existe una oposición latente: los unos se preocupan de la eficacia, mientras los otros se preocupan de las reacciones públicas y de la popularidad. Entre el interés de los grupos privados y el interés nacional el compromiso es muy imperfecto. Los funcionarios sueñan con verse libres de los políticos e inaugurar lo que se llama una tecnocracia. Los tecnócratas creen estar en posesión de los objetivos que hay que realizar, y, en consecuencia, están convencidos de que el día que ellos pudieran manejar el poder, se haría lo necesario. Olvidan que toda sociedad humana implica un principio de legitimidad (la racionalidad burocrática no es un principio). Olvidan, además, que no se puede elegir un modo de gobierno sin contar con el deseo de los hombres. Los políticos, en cambio, aceptan el no tener siempre razón y enfrentarse con opiniones contrarias. No sucede esto en Rusia, donde el equipo dirigente es el intérprete de la Historia. Pero la Historia no habla con una sola voz.

El sumario trae otros importantes trabajos: de Aimé Dupuy, sobre «Búsqueda de un cuadro de novela política francesa» (estudia el reflejo que en la novela ha tenido la historia francesa desde la restauración hasta nuestros días); de C. B. MacPherson, sobre «Las tendencias mundiales de la investigación en la ciencia política»; de S. N. Eisenstadt, sobre «El paso de una sociedad de pioneros a un Estado organizado» (aspecto de la sociología política de Israel); de François Bernard, sobre «La centralización ad-



ministrativa en las minas británicas de carbón»; de Antoinette Quinche, sobre «El sufragio femenino en Suiza»; de Pierre Duclos, sobre «Europa entre la muerte y la vida», y de Marcel Merle, sobre «Problemas del África del Norte».—B. M.

## WORT UND WAHRHEIT

Friburgo de Brisgovia

Año IX, núm. 11, noviembre 1954.

KAFKA, Gustav E.: *Der untermieter- te Rechtsstaat* (El Estado de derecho, tambaleante). Págs. 821-832.

Las contradicciones entre la Constitución y la realidad política minan de tal forma el Estado de Derecho que la legalidad no es más que apariencia. Los hombres han perdido el sentido de la legalidad. En las cabezas de las gentes ha entrado la idea de que Constitución y Ley son cuestiones de oportunidad. El «principio de oportunidad» ha abierto la puerta a conceptos, que no son sino la negación de todo principio... Estas y otras afirmaciones del profesor de Berna, Hans Huber, son tomadas por el autor para señalar cómo en la República Federal se trata de envasar el vino nuevo del Estado conductor y benefactor en los viejos odres de las normas que transformaron el «Polizeistaat» en «Rechtsstaat».

Con los intentos formalizadores dióse ceremonial de justicia a la entera actuación del Estado. La ley garantizaba al derecho. El Estado se ligaba a su propia ordenación jurídica. Ahora, en el camino de la democracia de masas, la fuerza de los grupos y de los partidos priva sobre la fuerza misma de la ley. El Congreso de Juristas alemanes, reunido en Frankfurt, en 1950, exclamaba: «¿Cómo puede esperarse que los países, los municipios o los individuos confíen en las disposiciones de la Constitución si el Gobierno federal no las atiende?» Tras la declaración de igualdad ante la ley, el

Estatuto de funcionarios inserta una cláusula de celibato para las empleadas. Otros casos se citan de Suiza y de Austria. El tercer poder, la Justicia, se encuentra incómodo en una democracia de masas y partidos. La burocracia ministerial y la jurisdicción administrativa interfieren la actividad judicial, más o menos reglada. El contraste se mantiene cuando se ve que la nueva formulación de los derechos fundamentales no ha tenido en cuenta la figura del Estado conductor, ni la situación social específica en que nos hallamos.

A falta de legitimidad, seguridades, fórmulas en las cuales el poder está en manos de los grupos, apoyando una «interlegitimidad». La relación de Gobierno y Oposición juega con la imagen de la amistad o de la confianza. El problema es menos que un problema de organización, un problema de saneamiento. El único soberano que asegura la paz y la justicia es el derecho, en tanto no degenera en arbitrio. Mientras se estudia la vigencia del derecho, que es su existencia jurídica, o su efectividad, que es su existencia histórica y social, se olvida que solamente «rige» el derecho «efectivo», y al considerarlo como objeto de la política se convierte en material humano, simple experiencia.—J. B.

## POLITICA MUNDIAL

### POLITIQUE ETRANGERE

París

Núm. 2, año 19, abril-mayo 1954.

CLERMONT-TONNERRE, Thierry de: *L'armée européenne. Une analyse sans passion* (El ejército europeo. Un análisis sin pasión). Págs. 169-194.

El autor de este importante artículo, importante sobre todo por la clara sistematización de criterio, comienza

reconociendo dos hechos en relación con el Ejército europeo, sobre cuya organización el Parlamento francés iba a pronunciar una palabra decisiva pocos meses después de la aparición de este trabajo. De un lado, que la Asamblea Nacional era libre de pronunciarse en pro o en contra del Tratado firmado por el Gobierno y ya ratificado por los Parlamentos de la mayoría de los otros países signatarios, si bien en el orden moral esta libertad no se presentaba con un carácter tan total como en el orden jurídico. De otro que la necesidad del rearme de Alemania podía ser reconocida, al margen de algunas actitudes hostiles, como una hipótesis aceptada por «una mayoría de la opinión pública y parlamentaria». Frente a las dos posibilidades que se ofrecían a este rearme (ejército alemán autónomo, encuadrando o no a Alemania en el seno de la Organización atlántica, y participación de Alemania en un Ejército europeo integrado), el Gobierno francés había optado por la segunda solución, que brindaba mayores garantías en orden a todo posible resurgimiento del militarismo alemán.

Seguidamente, sistematiza el autor las distintas posiciones adoptadas frente a este problema, agrupándolas del siguiente modo:

*El Tratado debe ser rechazado:*

1. *Por separar definitivamente a Francia de Inglaterra y dejar sola a Francia frente a Alemania.* Se argumenta en contrario que tal consecuencia no puede derivarse del Tratado de la C. E. D., toda vez que Francia, junto con Inglaterra, seguirá siendo miembro del Consejo Atlántico, y con Estados Unidos y la Gran Bretaña miembro del *Standing Group*, responsable de la estrategia atlántica. Precisamente la presencia de Francia en la C. E. D. es un factor favorable para evitar que el rearme germano lleve a un resurgimiento del nacionalismo, lo cual es deseado por la opinión pública y parlamentaria británica, pese a haber dado desde el comienzo su aprobación a la formación del Ejército europeo. En cuanto a una pretendida

asimilación de la Unión Francesa y la Commonwealth, la geografía y la historia demuestran que son diferentes; Francia está más vinculada a Europa y la Gran Bretaña al resto del mundo.

2. *Una Europa de seis será fácilmente dominada por Alemania.* Tres formas adopta este argumento, que igualmente se rechazan. La mayor población y más dinámica economía que se reconoce a Alemania no quiere decir que la comparación entre Francia y Alemania arroje siempre un balance desfavorable en todos los órdenes, aparte de que un consejo regular de los representantes de ambos países puede animar a los franceses a realizar un esfuerzo allí donde reconozcan un retraso. La afirmación de que Francia se encontrará en posición de inferioridad respecto de Alemania en el seno de la Comunidad, dando por supuesto que la segunda nunca se considerará obligada por las cláusulas del Tratado, además de no ser compartida por los otros países, no está confirmada por los hechos. Por último, la presunción de que Francia se encontrará aislada por la inclinación de los otros países hacia Alemania, es contraria a la realidad e injusta para con los países amigos de Francia.

3. *La C. E. D. amenazaría con llevar a Francia a la guerra, puesto que Alemania, el único país de la Europa occidental con reivindicaciones a formular, tendrá siempre como objetivo la reconquista de los territorios perdidos.* Se reconoce la seriedad de este argumento, pero también que no se puede dirigir contra la C. E. D. en particular, sino contra toda forma de rearme alemán. La situación siempre será la misma porque Francia no podrá nunca pensar en la posibilidad de escapar a una nueva conflagración. Lo grave de esta cuestión es que puede reducirse a un círculo vicioso: si no se rearma a Alemania, se creará un desequilibrio que conducirá a la guerra; si se rearma a Alemania, ésta puede implicar a todos en la guerra. No obstante el pesimismo de este juicio, puede advertirse en el mismo

planteamiento cierta posibilidad de paz. Lo irreconciliable de las posiciones occidental y soviética en orden a la unificación germana, puede llevar a la conclusión de que la misma división de Alemania aparece como la condición de la paz, y también su precio. Precio muy elevado para Alemania, aunque no inaceptable, especialmente si se tienen en cuenta las consecuencias que para Alemania misma tendría una nueva guerra.

4. *La C. E. D. separará definitivamente a Francia de Rusia, impidiéndola desplegar una política de equilibrio entre ambos bloques.* Argumento que en realidad no se dirige contra la C. E. D. sino contra el Pacto Atlántico, ya que la adhesión francesa al mismo implica inevitablemente la renuncia a una política de equilibrio entre los Estados Unidos y la Unión Soviética. Por lo demás, Francia tiene necesariamente que adherirse a uno de los dos bloques, y parece que la gran mayoría de los franceses coinciden en afirmar que ese bloque no puede ser sino el occidental.

5. *La C. E. D. separa a Francia de sus territorios de ultramar y compromete el porvenir de la Unión Francesa.* Argumento grave si fuese cierto, pero el Pacto del Atlántico tampoco abarcaba estos territorios y nadie ha pensado por eso que quedara comprometido el porvenir de la Unión Francesa. Y, en cambio, la inclusión de tales territorios en la C. E. D. plantearía problemas técnicos y políticos de gran complejidad. A lo que se añade que al dejar sin plantear este problema en la hora presente, Francia se reserva la posibilidad de abrir nuevas negociaciones sobre la cuestión en el futuro, dado que ningún país de la Europa occidental puede desinteresarse del desenvolvimiento económico de tales territorios.

6. *La C. E. D. vincularía a Francia por cincuenta años, en tanto que Alemania, después de la unificación, se encontraría libre de los compromisos contraídos por la Alemania de Bonn.* El autor contesta a este último

argumento insistiendo en que la unificación de Alemania no parece probable en un futuro inmediato, y supeditar toda organización del Occidente a una reunificación germana implica conceder a la Unión Soviética la posibilidad de paralizarla en todo momento. Sin olvidar que cuando llegue la reunificación de Alemania se habrá producido un acontecimiento tan importante, que todo el sistema occidental deberá ser revisado.

*El Tratado debe ser modificado:*

El autor recuerda, ante todo, que la modificación del Tratado no deberá ser pedida por Francia sino en lo tocante a puntos fundamentales y de interés común, dado que el Tratado representa un compromiso entre seis países y no puede pensarse en dar entera satisfacción a nadie.

1. *Los poderes concedidos al Comisariado hacen aparecer al Consejo de Ministros y a la Asamblea como organismos políticamente débiles.* Observación que se estima cierta, pero se duda si la solución está en modificar el Tratado. Porque reforzar el poder del Consejo de Ministros llevaría a plantear otros problemas, por ejemplo, la necesidad de decidir por mayoría, y aún concedido esto se piensa que las decisiones finales pudieran degenerar en la victoria de una posición nacional sobre otras, dado que cada ministro representa una posición estrictamente nacional. Una solución pudiera ser reforzar la autoridad de la Asamblea, estableciendo el sufragio universal como método de elección.

2. *El Tratado compromete la defensa de los territorios franceses de Ultramar.* Un protocolo adicional ha venido a dar satisfacción a este punto. Protocolo que el autor no estimaba necesario, ya que piensa que nadie pretendía, como consecuencia del Tratado de la C. E. D., negar a Francia la posibilidad, en caso de tensión internacional, de atender a las necesidades de la defensa de sus territorios de Ultramar.

3. *Existencia de disposiciones peli-*

grosas para la industria francesa. Ciertamente existe un riesgo, pero este argumento podrá dirigirse a todo proyecto de comunidad militar. Además, este riesgo también tiene sus ventajas (racionalización de las industrias, rebaja de los precios de fábrica, mejor control de las industrias de guerra en Alemania).

4. *El Tratado es inútil, pues viene a aceptar un Ejército y Estado Mayor alemanes.* Este argumento supone desconocer lo que verdaderamente será el rearme alemán dentro del marco de la C. E. D., ya que éste ofrece una serie de garantías cuya realidad no se puede discutir. Por el contrario, un ejército alemán autónomo conduce inevitablemente a la entrada de Alemania en la Organización atlántica, la cual no puede ofrecer las mismas limitaciones y garantías de la C. E. D. por ser ambas opuestas en su razón de ser.

5. *La idea justa del Tratado (necesidad de organizar una producción racional de armamentos) se ha confundido con un contenido político que es discutible.* Es imposible eliminar el contexto político del Tratado, aparte de ser lógico y peligroso aceptar en principio la delegación de soberanía en el terreno de la fabricación de armamentos y no aceptarla en los otros aspectos a los que alcanza el Tratado.

*El Tratado debe ser ratificado:*

El contexto del Tratado es mejor que su texto. La decisión de rearmar Alemania, por penosa que sea, es preferible que dejar Alemania desarmada, siempre que el rearme no suponga la resurrección de un ejército alemán autónomo con su Estado Mayor propio. A su vez el Tratado camina en la dirección de la unificación pacífica de los países de la Europa occidental, objetivo político principal que Francia ha sabido señalarse. Esta política europea es la única capaz de hacer a Europa independiente moral y materialmente de los Estados Unidos y de la Unión Soviética, y es aceptable por los primeros, en cuanto detiene la influencia comunista en el mundo, y

probablemente por la segunda en cuanto da seguridad a los países del Este al descartar el peligro de una dictadura nacionalista en Alemania. Tal política exige la unificación económica, que sólo es posible hoy mediante la creación de organismos políticos comunes. Este es el propósito de la C. E. C. A., de origen francés, cuya obra deberá ser consolidada y completada por la C. E. D. al favorecer en otro orden distinto la unificación política de la Europa occidental. De donde se deducen las responsabilidades que caben a Francia, tanto respecto de sí misma y la Unión Francesa, como respecto de todo el resto del mundo.—  
F. M. R.

Año 19, núm. 3, julio 1954.

MAYER, René: *Organisation européenne et coexistence pacifique* (Organización europea y coexistencia pacífica). Págs. 249-256.

El autor, que fué presidente del Consejo francés, inicia su trabajo afirmando, con Molotov, la estrecha vinculación existente entre la Comunidad Europea de Defensa y el Pacto del Atlántico. Este último nació para evitar la desintegración de Europa, cuyo preanuncio puede fijarse, probablemente en julio de 1947, con ocasión de rechazar el Gobierno de Praga, a instigación de la U. R. S. S., la ayuda del Plan Marshall. Esta decisión descubría el fin principal de la política exterior soviética: eliminar de Europa la influencia y la presencia norteamericanas.

En efecto, el Plan Marshall se dirigía a salvar a Europa en el orden económico. Pero, frente al creciente poderío militar soviético, los países del Pacto de Bruselas comprendieron que Europa no podía salvarse si las democracias occidentales no unían sus fuerzas, descansando en el gran poderío bélico de los Estados Unidos. Así nace el Pacto del Atlántico. A través de él

se hizo cada vez más intensa la cooperación militar, pero al margen de ella quedaban en espera de una solución los campos político, económico y financiero, que exigían idéntica cooperación supranacional para llegar a constituir una más profunda y sólida comunidad entre los países de la Europa occidental. Países que por eso mismo se dirigieron hacia la constitución de comunidades específicamente europeas. Las soluciones arbitradas por seis países europeos fueron la C. E. C. A., en el orden económico, y la C. E. D. en el político-defensivo. La Comunidad europea así constituida no sólo quiere defender y mantener la civilización occidental, sino también buscar los caminos para una coexistencia pacífica con una civilización distinta representada por el bloque del Este. La base de esta coexistencia no puede ser otra, inicialmente, que la del trazado de fronteras, la determinación de zonas de influencia, concretamente de influencia militar. Sin que esto quiera decir la definitiva consolidación de la división que el mundo hoy padece, sino simplemente el reconocimiento de un hecho desde el que hay que partir para alcanzar más tarde, mediante el desarme militar económico y, sobre todo, moral, un estado de equilibrio que asegure la paz del mundo. Dado que no cabe pensar en mutuas concesiones entre Este y Oeste, sistemas ideológicos opuestos, será necesario saber vivir soportándose.

El señor Mayer termina pidiendo que se sepa, en primer lugar, mantener en paz un mundo dividido, para, un día, sustituir la coexistencia pacífica por una verdadera tolerancia.— F. M. R.

RADOVANOVIC, Ljuba: *La politique du Traité d'Ankara* (La política del Tratado de Ankara). Págs. 257-274.

En febrero de 1953, Yugoslavia, Grecia y Turquía concluyeron en Ankara un Tratado de amistad y colaboración.

Este Tratado, lo mismo que el Pacto del Atlántico y la C. E. D., viene a ser un «instrumento de la colaboración internacional con vistas a una defensa común». Defensa común, nos dice el autor de este artículo, embajador de Yugoslavia en París, suscitada por la inseguridad a que ha conducido el despliegue de la política internacional, sobre todo en el desenvolvimiento seguido por las relaciones entre los bloques occidental y soviético.

El sistema de seguridad colectiva cristalizado en la Carta de las Naciones Unidas ha fracasado como consecuencia de las divergencias entre los antiguos aliados. Este fracaso se ha hecho especialmente sensible en el dominio de la seguridad internacional, cuyo órgano fundamental es el Consejo de Seguridad, concebido sobre la unanimidad de los miembros permanentes. Se está, por consiguiente, en presencia de una falta de adecuación entre las relaciones reales de los antiguos aliados y el mecanismo montado para mantener la paz y la seguridad mundiales, que inevitablemente ha generado la guerra fría y el aumento de la tensión internacional. Esta situación de hecho ha conducido a buscar fuera del marco de las Naciones Unidas y al amparo del art. 51 de la Carta, la seguridad mediante el nacimiento de otras organizaciones de carácter defensivo. Cuatro son las organizaciones de esta índole surgidas en los últimos años sobre el continente europeo: el Tratado de Bruselas, el Pacto del Atlántico, la C. E. D. y el Tratado de Ankara. Organizaciones que no se contradicen ni excluyen mutuamente, sino que se complementan dentro de un marco general representado por la Organización atlántica.

De aquí que el Tratado de Ankara no se diferencie de esos otros sistemas en su objetivo fundamental, si bien se diferencia por el tipo de relaciones que establece entre sus tres signatarios y por el contenido del Tratado mismo. El Tratado de Ankara puede decirse que representa un nuevo tipo

de colaboración internacional que establece la coexistencia y la colaboración entre Estados de sistemas sociales diferentes, lo cual es de gran importancia dada la actual situación mundial, caracterizada por la presencia de ideologías contrarias,

La existencia del Tratado de Ankara está perfectamente explicada por toda la historia de los Balcanes, desde los tiempos del Imperio Otomano, y, sobre todo, por los inmediatos antecedentes de la hora presente. Ante la amenaza que se cernía sobre estos tres países, Grecia y Turquía determinaron adherirse al Pacto del Atlántico y Yugoslavia organizar independientemente su defensa. Pero ambas actitudes defensivas quedaban incompletas si no se llegaba a una mutua colaboración que mirara a las necesidades precisas de la defensa regional balcánica. De aquí que haya sido la lógica misma de las cosas la que inevitablemente ha hecho madurar el Tratado de Ankara.

La parte central de este trabajo está dedicada a considerar el contenido de las disposiciones más importantes del Tratado. Especialmente se detiene en las de significación política y defensiva para hacer luego mención de las que se refieren a la colaboración de los tres países en los órdenes técnico, económico y cultural. Por último, destaca la importancia de los artículos 8 y 9, el primero de los cuales hace referencia a la armonía entre este Tratado y las obligaciones que para Turquía y Grecia se derivan de su condición de miembros de la N. A. T. O., y el segundo a la posibilidad de la admisión de otros Estados dentro de la alianza balcánica, disposición que ha sido llamada «cláusula italiana», pues parece estar contemplando la admisión de Italia, atendidos sus intereses en aquel área, si bien se señala que en realidad el motivo de este artículo no es otro que confirmar el carácter pacífico y defensivo del Tratado.—F. M. R.

## WORLD AFFAIRS

Washington

Vol. 117, núm. 2, verano 1954.

MARSHALL BROWN, Philip: *America in the Middle East* (America en el Oriente Medio). Págs. 35-37.

El Oriente Medio tiene hoy una importancia económica y estratégica realmente extraordinaria, y los acontecimientos que en el mismo han tenido lugar, así como la tensión entre árabes y judíos es motivo de seria preocupación para el mundo occidental, particularmente para Estados Unidos.

El descubrimiento de los fabulosos depósitos petrolíferos en el Oriente Medio, de modo especial en la Arabia Saudí y en el golfo Pérsico, ha motivado la intervención de las grandes potencias viniendo a complicar aún más la situación, agravada con la retirada del mandato inglés sobre Palestina. La política americana en el Oriente Medio, apoyando los deseos de los sionistas y favoreciendo la creación del Estado de Israel, ha creado un clima de descontento entre los pueblos árabes al ver que no han sido reconocidos sus derechos.

JOHNSTON, Eric: *Arab-Israel Tension and the Jordan Valley* (La tensión entre árabes e israelitas y el valle del Jordán). Págs. 38-41.

Han pasado más de seis años desde que las Naciones Unidas decidieron dividir Palestina entre árabes y judíos y las diferencias entre los mismos, lejos de solucionarse se han agravado aún más, convirtiéndose en algo endémico que impide el progreso social y económico de todo el Oriente Medio. Ahora bien, el país necesita la ayuda del capital extranjero y nadie se arriesgaría a invertirlo en países donde la situación es tan incierta. El problema de la utilización de las aguas

del Jordán proporciona un buen ejemplo. Cuatro países —Siria, Líbano, Jordania e Israel—, mantienen sus reivindicaciones respecto al mismo, y la cuestión se ha complicado con la tensión entre árabes y judíos. Se pretende solucionar el problema utilizando el lago Tiberiades como embalse natural de las aguas del Jordán y de su tributario el Yarmuk. Estas aguas serían canalizadas y regulada la irrigación del valle inferior, convirtiendo los terrenos ahora de secano e incultos, en fértiles y de regadío. Ni árabes ni judíos han dado su aprobación al proyecto, pero tampoco lo han rechazado, existiendo la esperanza de que la solución a sus necesidades, que el mismo significa, mitiguen un poco sus diferencias y les haga seguir una política más real y práctica, que sería un primer paso para el restablecimiento de las buenas relaciones que deben existir entre los pueblos del Oriente Medio. —J. M. L.

### L'ANNÉE POLITIQUE ET ECONOMIQUE

París

Año 27, núm. 119, junio-julio 1954

HAMON, Léo: *Un précédent: la tentative d'union européenne d'Aristide Briand*. Págs. 201-217.

Desde la terminación de la última contienda bélica se viene hablando insistentemente de la necesidad de llegar a los Estados Unidos de Europa como única solución a las dificultades económicas por que la mayoría de sus pueblos atraviesan, y en defensa común contra la amenaza soviética. Para llegar a la tan ansiada unión se han propuesto diversos planes que, comenzando por el aspecto económico —Plan Schuman— habrían de culminar en la unión política. La idea, sin embargo, no es nueva y, sin tener en cuenta precedentes más remotos, procede directamente de Briand, el minis-

tro de Asuntos Exteriores francés, quien, el 5 de septiembre de 1929, lanzó ante la asamblea de la Sociedad de Naciones la frase que más tarde habría de repetirse de boca en boca: «Entre los pueblos que están geográficamente agrupados, como son los pueblos de Europa, debe existir una especie de unión federal». La idea de Briand es generosa y es expuesta en momentos en que el horizonte político, tras las horas de euforia de los acuerdos de Locarno y de la puesta en vigor del Plan Young, vuelve a oscurecerse. MacDonalld navega rumbo a América y vuelve la espalda a Europa. Las manifestaciones que han tenido lugar en Alemania demuestran que los intereses económicos en los cuales sueña Briand asentar la futura unión europea, pesan bien poco en las pasiones políticas. Por otra parte, los Estados Unidos, el pueblo que se quiere presentar a Europa como país perfecto y modelo, están al borde de una crisis económica cuyas repercusiones van a conmover al mundo entero. La idea de Briand no llega a plasmar en realidad y su proyecto desaparece en el más completo olvido. ¿Pasará lo mismo ahora con los nuevos planes que pretenden resucitar la idea de Briand? —J. M. L.

### POLÍTICA ASIÁTICA

#### THE MIDDLE EAST JOURNAL

Washington

Vol. 8, núm. 2, primavera 1954.

CRAGG, Kenneth: *The Intellectual Impact of Communism upon Contemporary Islam* (El impacto intelectual del Comunismo sobre el Islam contemporáneo). Págs. 127-138.

La conquista de la China continental por las fuerzas de Mao Tse Tung tiene una enorme repercusión en to-

dos los pueblos de Extremo Oriente, viniendo a culminar con ella una lucha iniciada allá por el año 1920. Muchas de las características de las aspiraciones chinas en esta época nos ofrecen un singular paralelismo con el renacimiento del Islam que hoy se observa en el Pakistán y otros pueblos musulmanes. Ch'en Tusin y Li-Ta-Chao, antes de convertirse en fundadores del comunismo chino sentían la necesidad intelectual de una renovación para demostrar al mundo los deseos de progreso de China. Miraban hacia occidente en busca de ayuda técnica y material para la solución de sus problemas, si bien se creían presa política y económicamente por los blancos. El comunismo tenía para los dirigentes chinos una atracción especial y veía en Lenin al creador de una filosofía crítica del Occidente muy similar a la suya propia.

Hoy día el comunismo ha dado un paso gigantesco en Asia y aspira a la conquista total del Extremo Oriente; sin embargo, tanto los dirigentes chinos como los musulmanes tienen sus reservas acerca de los últimos objetivos del comunismo. Los fundadores del comunismo chino creían sinceramente que les sería fácil incorporar a su sistema propio aquellos aspectos del comunismo que más les atraían, principalmente en el orden económico y social, convenciéndose al fin de la imposibilidad de hacerlo al descubrir la naturaleza totalitaria del comunismo. Mientras John Dewey y Bertrand Russell daban conferencias en Pekín, en momentos críticos para la evolución del pensamiento comunista, los jefes chinos hallaban en la teoría leninista del Estado imperialista la mejor interpretación del descontento asiático, prefiriendo a Marx y a Lenin antes que a los profetas del humanismo y del positivismo científico de Occidente. Una situación psicológica parecida a la de entonces parece sacudir al mundo musulmán de ahora, sin que ello quiera decir que los estados árabes vayan a caer en poder del comunismo. La situación es dis-

tinta y el Islam no puede nunca llegar a caer en el comunismo, por lo que no es fácil que el «Capital» sustituya al «Corán».

Existe, sin embargo, una fuerte presión por parte del comunismo que se acentúa en las clases intelectuales, destacando los puntos de contacto con el Islam y procurando atraer a las masas con sus teorías igualitarias. Tanto el Cristianismo como el Islam tienen en el comunismo un enemigo común que ataca principios fundamentales, tales como la naturaleza de la verdad, el secreto de la divinidad, la cualidad del mal y el significado de la historia. Ante este enemigo, ambas religiones deberían ponerse de acuerdo para luchar con él con las mismas armas que él emplea, destruyendo sus falsas tesis y haciendo un clima imposible para su propagación.  
J. M. L.

Vol. 8, núm. 3, verano 1954.

SPAIN, James W.: *Middle East Defense: A New Approach* (Una nueva visión del problema de la defensa del Oriente Medio). Páginas 251-267.

La influencia y los intereses de la Gran Bretaña en el Oriente Medio han sido considerables hasta hace bien poco, estimándose dicha zona como casi de su exclusiva competencia. La guerra ha operado cambios profundos y los Estados Unidos que, apenas si se interesaban por los problemas del Oriente Medio, limitándose a servir de mediador en la pugna anglo-soviética, han pasado a ocupar un lugar que antaño correspondiera a los británicos, interviniendo en la solución del problema de Palestina y en el establecimiento del Estado de Israel. Ante las continuadas amenazas de los rusos, Norteamérica ha apoyado decisivamente a Grecia y Turquía y, de acuerdo con la Gran Bretaña, ha hecho proposiciones para una nue-



va Organización defensiva del Oriente Medio, proyecto que ha tropezado con la oposición egipcia y de los Estados de la Liga Árabe que han respondido a las sugerencias anglo-americanas con un Pacto de Seguridad Colectiva para los Estados de la Liga y que consiste en agrupar los efectivos militares, para el caso de un nuevo choque con Israel y llegar a la creación de una Organización defensiva con la que tendrían que contar los occidentales. El Convenio de ayuda al Pakistán y el Pacto entre Turquía y Pakistán señalan una nueva orientación de la política americana que espera atraer por esta vía a todos los Estados árabes, consolidando así el Oriente Medio y defendiéndole contra las amenazas soviéticas.

REED, Howard: *Revival of Islam in Secular Turkey* (El resurgir del Islam en Turquía). Págs. 267-282.

De un tiempo a esta parte se nota en Turquía un creciente interés por el Islam, y el asunto preocupa a las autoridades turcas que no quieren caer en el fanatismo religioso de otras épocas y desean integrar este nuevo movimiento islámico dentro de los cauces señalados por su legislación secular y progresiva. La solución al problema traerá amplias consecuencias no sólo para el pueblo turco, sino para el mundo islámico en general. Los turcos han sido siempre independientes en su actitud hacia el Islam confiando a sus legisladores el dictar las leyes de acuerdo o en contra de los preceptos del Islam, y desde el año 1839 éstos han sido casi totalmente ignorados. Con la primera guerra mundial Turquía entró decididamente por la vía occidental y abolió muchas de las prerrogativas del islam, facilitando así el camino para las reformas de Ataturk. Durante los quince años de su mandato se observa un notable declinar en el culto y en las actividades del Islam que son estrictamente controladas. Sin embargo, a la muerte

de Ataturk es Ismet Inonu quien ocupa la presidencia y, más tolerante en cuestiones religiosas que su predecesor, permite un cambio de situación favorable al desenvolvimiento y expansión del Islam. El movimiento ha seguido un ritmo progresivo y en la actualidad su amplitud preocupa a los dirigentes turcos, que han dictado medidas para canalizarlo dentro de las normas del Estado y concedido una mayor atención a sus problemas, enmendando yerros pasados.—J. M. I.

### INDIA QUARTERLY

New Delhi

Vol. X, núm. 2, abril-junio 1954.

PARRY, Clive: *Citizenship in the Commonwealth with Special Reference to India* (El problema de la ciudadanía en la Commonwealth con especial referencia a la India). Págs. 101-125.

Hasta hace unos pocos años tan sólo existía, en principio, una sola nacionalidad común a todos los pertenecientes a los territorios de la Corona británica, nacionalidad íntimamente asociada al principio de sistema monárquico de gobierno y sometimiento a la Corona. Este estado de cosas imponía la necesidad de un cambio, acelerado por la promulgación en el Canadá de la ley de ciudadanía, en 1946, y por la aparición de Birmania, India y Pakistán como Estados independientes. Naturalmente esta ley canadiense provocó una serie de negociaciones entre los distintos países que integran la Commonwealth, llegándose a la aprobación de un proyecto equivalente a una ley de nacionalidad única para los pueblos de la Commonwealth, cuya característica más interesante la constituye la llamada «cláusula común», en cuya virtud cualquier persona que sea ciudadano de un determinado Estado de la Commonwealth lo es, asimismo, británico o de la Co-

munidad y, por tanto, no debe considerarse como extranjero a los efectos de dicha ciudadanía.

La India no ha adoptado aún una ley de ciudadanía conforme al nuevo proyecto de la Mancomunidad, existiendo tan sólo un proyecto en el que se admite, en principio, la cláusula común. Como quiera que es el último país de la Commonwealth que legisla en cuestiones de nacionalidad, habrá de tener en cuenta los principios adoptados por los otros países miembros, y tener especialmente en cuenta sus leyes discriminatorias por cuestiones raciales. El presente artículo brinda una exposición de las diversas legislaciones en cuestiones de nacionalidad y ciudadanía y la posición de la India frente a tal problema.—J. M. L.

#### PAKISTAN HORIZON

Karachi

Vol. VII, núm. 1, marzo 1954.

MOHAMMED ALI: *The New Commonwealth* (La nueva Commonwealth). Páginas 3-8.

La Conferencia de los países de la Commonwealth británica celebrada en Karachi el 17 de marzo de 1954 es la quinta de las organizadas por los Institutos de Relaciones Internacionales en los diversos países que forman la Comunidad. La primera tuvo lugar en Toronto, en 1933; la segunda en Lapstone (Australia), en 1938; la tercera en Londres, en 1945, y la cuarta en Bigwin Inn (Canadá), en 1949. Ofrece la Conferencia de Karachi la singularidad de ser la primera que se celebra en un país asiático y la de estar en ella representados países no solamente soberanos, sino también otros que aún no han alcanzado la autonomía, tales como Malaya, Rodesia y Nyasalandia e Islas occidentales, todo lo cual viene a dar una prueba del carácter eminentemente dinámico que

informa la Mancomunidad, la cual sabe de adaptarse a las cambiantes circunstancias de cada momento. Hasta hace bien poco, la Mancomunidad británica estaba integrada por naciones de origen europeo; en la actualidad el factor asiático supera, con mucho, en población al europeo y esto da a las reuniones de la misma un carácter distinto. En la Conferencia de Karachi se abordaron temas de indudable interés, tales como la situación económica de los diversos países asiáticos, su incipiente organización industrial, la cuestión racial, el problema de la autonomía, etc.

MAHEMOUD ABU SAUD: *The Arab League and the Muslim World* (La Liga árabe y el mundo musulmán). Páginas 17-22.

La conducta de la Liga árabe en el problema frente a Israel y los tanteos para solucionar las apremiantes cuestiones a que han de hacer frente los países del mundo árabe ha dado lugar a que acerca de la misma y de su organización se hagan diversas preguntas, que pueden condensarse en las siguientes: ¿Es la Liga Árabe una Organización islámica o no? ¿Por qué está limitada a los países árabes? ¿Es compatible el racismo con la ideología islámica? A estas preguntas trata de responder el articulista. En primer lugar, el Islám no sólo no reconoce el racismo, sino que lo condena categóricamente y la Liga no es, en modo alguno, una agrupación racial, pues si bien la lengua madre es el árabe para todos los países que integran la Liga, su origen antropológico es distinto. En la segunda guerra mundial, los Aliados tuvieron necesidad de la ayuda de los pueblos que integran el Oriente Medio y favorecieron decididamente sus aspiraciones a la unidad del mundo árabe, surgiendo así la Liga para canalizar y dar cuerpo a las mismas. Cual sea la actitud de la Liga frente al mundo musulmán y a sus problemas y la na-

turalidad de éstos, que el autor divide en políticos y sociales, queda contestado en el artículo. La Liga quiere conseguir la unidad de los pueblos árabes por medios pacíficos y para ello necesita elevar el nivel cultural, social, político y económico de sus habitantes, destacando la importancia de los ideales religiosos y procurando trasladar a la práctica las máximas del Islam.

MUKHTAR, I. A.: *Pakistan's Economic Interests and the Commonwealth* (Los intereses económicos del Pakistán y la Commonwealth). Páginas 22-28.

La principal preocupación del Pakistán es la de elevar el nivel de vida de sus habitantes, y a este supremo objetivo va encaminada su política, tanto interior como exterior. El desarrollo económico del país y la utilización máxima de sus recursos, humanos y materiales son las metas que se trata de alcanzar, para lo cual es imprescindible la ayuda extranjera. Pakistán es un país de reciente creación; sus problemas, por tanto, son los mismos o similares, a los de otros pueblos que se encuentran en parecidas circunstancias, todo lo cual hace que esta ayuda exterior sea difícil de conseguir, teniendo en cuenta la importancia estratégica de otros pueblos del Medio Oriente y Extremo Oriente por los que el capital extranjero parece más interesado. La pertenencia del Pakistán a la Commonwealth, presenta problemas de índole política y económica, y tal pertenencia es sumamente beneficiosa para el país.

Tanto el sistema de tarifas preferenciales, como el Plan Colombo y el establecimiento de la zona de la libra esterlina, para los países que forman la Mancomunidad británica, han prestado ayuda sustancial al desenvolvimiento económico del Pakistán, si bien existen también sus desventajas. El problema principal consiste en saber si la ayuda que tanto Estados

Unidos como otros países han prestado al Pakistán aumentaría si éste dejase de pertenecer a la Mancomunidad británica. A la pregunta contesta el articulista negativamente. Estados Unidos tienen un interés especial en fortalecer la Commonwealth, mediante ayuda financiera y préstamos, pues de este modo defiende mejor sus intereses al contar con un poderoso aliado frente al peligro común. La posición del Pakistán es bien clara: seguir perteneciendo a la Mancomunidad, pues de esta forma recibe ayuda, no sólo de Estados Unidos, sino también de los países que integran la Mancomunidad.—J. M. L.

## SOCIOLOGIA

### CIVILISATIONS

Bruselas

Vol. IV, Núm. 2, 1954.

LEVY, Marion J.: *Comparative Analysis of Societies in Terms of Structural-functional Requisites* (Análisis comparado de las sociedades en términos de los requisitos «estructurales-funcionales»). Págs. 191-198.

Todos los grandes descubrimientos teóricos han salido de una manera o de otra del análisis comparado. Si se intenta aplicar este método de estudio a las ciencias sociales, por ejemplo, a fin de formular teoremas generales relativos a los fenómenos sociales, será necesario basarse en un plan general de análisis aplicable a todos los casos particulares. Si no, se corre el peligro de no saber exactamente qué se quiere comparar. Este plan general no deberá ser rígido; en efecto, los primeros ensayos de aplicación del plan mostrarán las modificaciones que se precisan, pero el progreso científico depende en gran medida de tales modificaciones.

Hay mucho que decir respecto al análisis «estructural» y al análisis «funcional». El empleo de estos términos ha producido frecuentes confusiones. El profesor Levy recuerda las definiciones incluidas en su libro sobre la «Estructura de la Sociedad» publicado en 1952.

Sin abordar la cuestión de la posibilidad de realizar un trabajo científico en el dominio de las ciencias sociales, considera que hay mucho que aprender del desarrollo de las ciencias naturales. Uno de los más notables aspectos de este desarrollo ha sido que los sistemas de alta teoría general se han revelado extraordinariamente fecundos. ¿Cómo puede concebirse su aplicación en el campo de las ciencias sociales? Según el autor, habrá de procederse al análisis comparado de materiales muy diversos en naturaleza y grado. En el estudio de las sociedades, un análisis comparado de naturaleza «estructural-funcional» supone sucesivamente:

1.º Una definición de la entidad social que se desea estudiar. En el caso que nos ocupa, se trata de toda la «sociedad».

2.º El descubrimiento de los factores limitativos más generales. Para las sociedades éstos factores son la herencia y el ambiente.

3.º La determinación de las condiciones necesarias para que la entidad considerada persista en el tiempo. Son los requisitos «funcionales».

4.º Los factores que originan los requisitos funcionales. Son los requisitos «estructurales».

No es menester estar seguro, desde el principio, de que una entidad social dada constituye una «sociedad». Se puede admitir que todo sistema social distinto de una sociedad es o una subcategoría de una sociedad simple, o una especie de cruce entre dos o más sociedades. Este es el análisis que nos podrá decir en qué medida un sistema social cualquiera tiene conexión con una sociedad estable, en qué medida sus «requisitos» le con-

exionan a otros sistemas y si es o no viable.

En este ensayo de análisis comparado de las estructuras sociales, las estructuras abstractas y las estructuras concretas juegan un papel muy diferente.

KLUCKHOHN, Clyde: *Methods of Study at the Russian Research Center, Harvard University* (Métodos de Estudio en el Centro de Investigaciones Rusas de la Universidad de Harvard). Págs. 199-206.

El objetivo principal del Centro de Investigaciones Rusas de la Universidad de Harvard es aumentar y profundizar la comprensión intelectual del modo de funcionamiento del sistema soviético, especialmente para determinar los factores de la acción y de la política internacional de la U. R. S. S.

El Centro es exclusivamente una institución de investigación; está compuesto por miembros de diferentes facultades y trabaja en cooperación estrecha con la enseñanza universitaria.

Está encargado de ejecutar las investigaciones fundamentales y a largo plazo, siguiendo una vía intermedia entre investigación individual y el trabajo en equipo. La influencia de los colegas se nota siempre en las publicaciones personales. Una colaboración estrecha establecida por contactos e intercambios con otros institutos, universidades y bibliotecas, suscita la formación de un movimiento de pensamiento.

El Centro tiene también la misión de proporcionar información al público culto y al Gobierno de los Estados Unidos. Su difusión está asegurada por conferencias, por la radio y por la prensa periódica de gran circulación.

Los estudiantes formados clásicamente con vistas a la investigación científica reciben una preparación especial para realizar estudios sobre Rusia. Con este fin se ha constituido una biblioteca de microfilms. Semina-

rios y coloquios producen una provechosa emulación entre los cultivadores de las diferentes disciplinas.

El aspecto más innovador del método ha sido la adición al trabajo de biblioteca, de la investigación directa a través de los refugiados de la Unión Soviética. Esta se hace sistemáticamente con el propósito de proporcionar bases que permitan predecir la actitud probable del régimen y de sus súbditos en condiciones determinadas, definiendo los rasgos característicos y específicos del sistema social soviético como tal. Los materiales de encuesta son obtenidos por entrevistas biográficas e intensivas sobre puntos especiales. Son cuidadosamente elaboradas y completadas por especialistas de psicología clínica. Para ampliar el campo se usan, asimismo, cuestionarios escritos. Hasta ahora han sido llenados unos 9.000 cuestionarios.

Se emplean los métodos cualitativo y cuantitativo. El primero consiste en clasificar todas las respuestas orales en un centenar de categorías que proporcionan de modo accesible la base de partida para estudios posteriores; el segundo, en trasladar los datos de la documentación escrita a tarjetas perforadas.

GAMIO, Manuel: *Quelques aperçus sur l'orientation de l'Institut Indigéniste Interamericain* (Resumen de la Orientación del Instituto Indigenista Interamericano). Págs. 207-212.

Entre otros aspectos menos significativos, la tendencia fundamental del Instituto Indigenista Interamericano es dar satisfacción, directa o indirectamente, a las necesidades urgentes y legítimas de la población aborigen de las Américas para que pueda disfrutar de beneficios y ventajas que, en muchos casos, solamente son asequibles a los grupos demográficos de origen occidental.

La primera dificultad es la de determinar qué habitantes deben ser considerados de hecho como descendientes

de los aborígenes. La clasificación lingüística no es concluyente. La clasificación es análogamente ineficaz. Los mejores resultados se obtienen de la clasificación cultural. Debe, sin embargo, ser combinada con los demás métodos.

Tres tratamientos pueden darse al problema: el empírico, que no ha tenido éxito, para el mejoramiento de la condición de los naturales de América; el académico, practicado en pequeña escala y carente de cohesión, y el interrogatorio, que es el que debe aceptarse. Combina éste y completa los dos primeros actuando profundamente sobre grupos escogidos, pequeños y representativos.

La investigación tiene que preocuparse, primeramente, de las relaciones entre los habitantes y sus circunstancias, intentando reforzar lo bueno y corregir lo malo. Asimismo, del desarrollo biológico, de los factores históricos y arqueológicos, de las condiciones económicas y de las características psico-culturales de las dos secciones de la población. El grupo investigador debe contar con especialistas en diversas materias, pero aunados todos por el objetivo común. Trabajadores del campo que comprenden a los indios, que han estado en contacto con ellos y que hablan sus idiomas, completan la labor de los expertos.—S. d. C.

#### REVUE DE L'INSTITUT DE SOCIOLOGIE

Bruselas

Núm. 1, 1954.

— *La «reconversion» de l'Agriculture soviétique* (La «reconversión» de la Agricultura soviética). Páginas 5-41.

«Este artículo ha sido redactado por un observador que ha podido estudiar sobre el terreno, después de 1921, en la U. R. S. S. y en los países demo-

crático-populares, las diversas fases de la reforma agraria.» Así advierte una nota de la Dirección de la Revista, que recalca, además, la veracidad de las fuentes y de los datos utilizados para el presente trabajo.

El problema agrícola se ha convertido en el más importante de todos los que en estos momentos apremian a los dirigentes del Kremlin. Por tercera vez en treinta y cinco años la Revolución rusa se encuentra ante un problema que afecta a los centros urbanos y al campo. Tiene que: 1) Restablecer un desequilibrio grave entre el sector industrial y el sector agrícola; 2) Adaptar la producción de géneros alimenticios a la capacidad de adquisición de los centros urbanos; 3) Ajustar la economía koljosiana; 4) Poner fin a la lucha entre los burocratas y los campesinos, y 5) Sacar conclusiones políticas de todo esto.

De todos modos, esta grave crisis económica no pone en peligro el porvenir del régimen político ruso. Salvo el caso de una invasión extranjera victoriosa que restaure *manu militari* el régimen capitalista clásico, no se puede pensar en derrocamiento y ni siquiera cambio político, por los obreros de las ciudades y de las aldeas.

La U. R. S. S. es probablemente el único país del mundo, y acaso de la Historia, que ha conocido en menos de treinta y cinco años tres oleadas de retorno al campo. Este fenómeno está en contradicción radical con el éxodo rural que se observa, sin excepción, en todos los países del mundo. La primera oleada se realizó inmediatamente después de la Revolución, cuando Lenin, apenas conseguido el poder, para atraerse las simpatías de los campesinos decretó el reparto de tierras. La segunda, cuando Stalin ordenó en 1929 y 1930 la colectivización agraria. El equilibrio entre el sector económico y el sector agrícola ha obsolecido siempre a los gobernantes soviéticos. En 1928, Bujarín sostuvo la tesis de que el objeto esencial de la planificación de la economía na-

cional era la coordinación perfecta de las diferentes esferas de la producción con carácter dinámico. Demográficamente, el desequilibrio entre el sector industrial y el agrícola se revela por la distribución de la población. Otros índices del desequilibrio fueron patentizados por Malenkov en el discurso de cinco horas que pronunció el 8 de agosto de 1953 ante el Soviet Supremo. Señaló que la productividad de la agricultura no era proporcional a los importantes medios técnicos que se habían puesto a disposición de los koljosos.

Los comentaristas occidentales del discurso de Kruschev delante del Comité Central del Partido, el 3 de septiembre de 1953, han creado la impresión de que el desequilibrio es sólo entre la agricultura y la industria, pero un atento estudio de esta larga declaración del Secretario General del Partido muestra, por el contrario, que el desequilibrio existe incluso en el interior del sector agrícola y entre las diferentes regiones del país. La actual campaña para la reconversión de la agricultura es una operación en tres tiempos. La primera fase comenzó con el discurso mencionado de Malenkov en el que denunció vigorosamente los defectos de la economía agrícola soviética, identificando algunas de sus causas: la insuficiencia de las rentas campesinas y la incompetencia de los especialistas enviados al campo; la falta de continuidad en el trabajo; la indisciplina y el carácter esporádico de la ayuda técnica prestada a los cultivadores. La segunda fase se inició con el discurso, ya también aludido, de Kruschev que, durante muchas horas, expuso un verdadero curso de agromanía. Hizo notar: La falta de abonos; su mala utilización cuando son abundantes; el desequilibrio en los forrajes; los piensos improvisados; la ignorancia de los más elementales procedimientos de la ciencia aplicada; el descanso prolongado de la maquinaria; la falta de piezas de recambio; la penuria del agua en ciertas regiones y su mala distribución donde exis-

te y, por último, la alta tasa de mortalidad del ganado por falta de locales apropiados. Indicó asimismo dos causas de carácter político: el abuso de la burocracia y la incuria de la vigilancia del partido.

El decreto del Comité Central del P. C. de 2 de marzo de 1954 confirmaba el carácter de gravedad de la crisis de producción de géneros agrícolas y Kruschév se vió obligado a evitarla extendiendo la superficie cultivada y explotando tierras vírgenes y baldías.

Y se llega así a la tercera fase de la reconversión. A fines de enero y primeros de febrero de 1954 fueron convocadas tres conferencias en el Kremlin. En ellas se demostró que desde hace mucho tiempo los comunistas están convencidos de que la fe revolucionaria no basta para transformar la sociedad capitalista ni para corregir los errores que la revolución multiplica y, a veces repite, a medida que se aleja de sus orígenes. Kruschév ha encontrado en las obras de Lenin la justificación del interés personal como móvil de acción en el régimen socialista. Preparando su reconversión de la agricultura ha puesto en práctica este principio y he aquí las medidas decretadas: 1) Amnistía fiscal para los koljosianos; 2) Reducción de impuestos para los campesinos; 3) Modificación de la base impositiva como medio para alentar a los koljoses más progresivos (una resurrección en último término, de la renta diferencia ricardiana).

Como quiera que sea, el éxito de la reconversión no es seguro. Es probable que los ciudadanos y los obreros industriales no aceptarán muy espontáneamente las mediocres condiciones de habitación y alimentación, sin hablar del horario, que existen en el campo, ni tampoco los salarios notoriamente inferiores a los de las ciudades.

Dos anexos, sobre los rendimientos agrícolas en Rusia uno y sobre la contribución extranjera a la industrialización de la U. R. S. S. otro, acom-

pañan a este excelente trabajo, que con los últimos acontecimientos políticos soviéticos ha ganado, si cabe, actualidad e interés.—S. d. C.

## POPULATION

París

Núm. 2, abril-junio 1954.

HENRY, Louis: *Mise au point sur la natalité française* (El estado de la cuestión acerca de la natalidad francesa). Págs. 197-226.

A partir de 1946 el número de nacimientos en Francia ha superado al de antes de la guerra. Este artículo pretende demostrar que no se trata de un fenómeno pasajero similar a la recuperación que siguió a la guerra del 14.

Un año antes de la guerra el número de defunciones empezó a estar por encima del de nacimientos amenazando con la despoblación real del país; el fenómeno obedecía a la esterilidad de los matrimonios, ya que su número no decrecía a la par. Para atajar la despoblación a partir de 1939 se promulgó una legislación familiar coherente. Esta política ha empezado a dar sus frutos. Para el mismo número de matrimonios la natalidad ha aumentado en un 10 a un 15 por 100. Aunque Francia sigue siendo malthusiana, no lo es hasta el punto de poner su existencia en juego.

El aumento de natalidad corresponde a las familias con pocos hijos. Antes de la guerra era raro el nacimiento de un segundo hijo. Hoy su frecuencia crece sin cesar y ya no es raro el nacimiento de un tercero. El resultado es un disminución del número de familias con un hijo y el aumento del porcentaje de familias medias. Hay incluso una tendencia a la anticipación del nacimiento del primer hijo. No aumenta, en cambio, el número de familias numerosas.

La estabilidad y más la acentuación de estas tendencias está ligada a:

1.º El mantenimiento de la política familiar. Cada día se advierte mejor una relación de causa a efecto entre ambos fenómenos;

2.º La atenuación de la crisis de alojamientos y locales escolares. Esta crisis puede acentuarse cuando los niños nacidos después de la guerra estén en edad de casarse.

Resumiendo: el problema demográfico aun no está resuelto. La tendencia actual permite prever para 1970 una población de 46 a 47 millones de habitantes, 84 ó 85 por kilómetro cuadrado, muy por debajo de otros países europeos.

BULNE, Henry: *Le mouvement naturel de la population dans le monde de 1906 à 1936* (El movimiento natural de la población en el mundo desde 1906 a 1936). Págs. 289-292.

Este trabajo da cuenta de la publicación, por el Instituto Internacional de Estadística Demográfica, de un volumen en que por precio relativamente bajo nos podemos poner al corriente del movimiento natural de la población en la mayor parte de los países. Concretamente ofrece datos de 24 países europeos (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Eire, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal, Rumania, Inglaterra y Gales, Escocia, Irlanda del Norte, Suecia, Suiza, Checoslovaquia y Yugoslavia), un país africano (Egipto), diez países americanos (Canadá, Estados Unidos —territorio de registro—, Connecticut, Massachusetts, Michigan, México, Argentina, Brasil —Estado de Sao Paulo—, Chile y Uruguay), un país asiático (Japón) y dos países de Oceanía (Australia y Nueva Zelanda).

No se ha podido encontrar documentación relativa a la U. R. S. S., lo que es altamente lamentable, por la experiencia que este país ha vivido.

Para los restantes países se han utilizado, en general, las estadísticas oficiales que se publican cada año, como asimismo publicaciones del Instituto Internacional de Estadística. Para rellenar lagunas se ha pedido ayuda a los servicios estadísticos de los estados correspondientes.

Dadas las dificultades inherentes a esta clase de trabajos (no olvidemos el atraso estadístico de gran número de países y las destrucciones de archivos operadas por la guerra) resulta este muy meritorio y será indudablemente agradecido por los estudiosos.—J. I.

## REVISTA MEXICANA DE SOCIOLOGIA

Vol. XVI, núm. 1, enero-abril 1954.

SOROKIN, Pitirim A.: *Estratificación ocupacional*. Págs. 103-136.

Podemos distinguir: estratificación interocupacional (en virtud de la cual cierto tipo de ocupaciones corresponden a las clases superiores) y estratificación intraocupacional (dentro de cada ocupación las clases superiores tienden al control y las inferiores a ser controladas).

*Estratificación interocupacional.*—En la sociedad de castas a cada una de éstas corresponden determinadas ocupaciones y hay una rígida gradación entre las castas y entre las ocupaciones que realizan. Lo mismo entre los gremios romanos y medievales («Seiscuerpos» en Francia, «Guilda mercatoria» en Inglaterra, son gremios privilegiados).

Hay dos condiciones fundamentales en la base de esta estratificación: importancia de la ocupación para la subsistencia del grupo y grado de inteligencia que se necesita para realizarla. Por eso las funciones de organización y control (sacerdocio, milicia, gobierno, dirección del comercio, industria y agricultura) corresponden, normalmente, a las clases superiores.



Y por eso también hay una tendencia constante al ejercicio de funciones de organización y control por los individuos más inteligentes. Como consecuencia su trabajo está mejor retribuido y su actividad se considera más valiosa.

La correlación «función de control —clase superior— alto salario» se rompe en épocas de decadencia y tiene excepciones individuales en cualquier momento. También puede modificarse según la coyuntura: en tiempo de paz —actual o previsible— el ejército tiene un papel distinto que en tiempo de guerra.

Como hechos confirmatorios de esta tendencia podemos señalar: los grupos de obreros manuales se han encontrado siempre en la base del cono ocupacional, y hay una gravitación casi constante de las ocupaciones manuales a las intelectuales, pero raramente en sentido inverso.

Este es un hecho nos guste o no, y a la aparente injusticia que tal hecho representa quizá fuera bueno recordar la afirmación de Frazer; «Probablemente los tontos honrados, colocados en puestos superiores, han hecho más daño al mundo que lo bribones inteligentes».

*Estratificación intraocupacional.*—Se pueden señalar en cada grupo ocupacional tres grandes estratos: 1. Empresarios o amos (independientes y con funciones de organización y control); 2. Altos empleados (con funciones de organización y control pero dependientes), y 3. Asalariados (dependientes y controlados). Dentro de cada estrato se advierten rangos.

*Fluctuaciones de la estratificación ocupacional de la población.*—Vamos a describir la estratificación mediante tres características: 1. *Altura* (se puede medir por el grado de poderío de las clases superiores, por las diferencias en el control de una institución ocupacional o por las diferencias de salarios); la altura mínima corresponde a un grupo cuyos miembros son todos ocupacionalmente independientes, la máxima a un grupo total-

mente controlado por los miembros más altos. 2. *Gradación* o número de rangos en la jerarquía de los jefes; y 3. *Perfil*, proporción ocupacional de la población para cada estrato —empresarios, altos empleados y asalariados—.

La composición ocupacional de una población puede variar:

1) Horizontalmente; según estadísticas de U. S. A. desde 1850 1920 algunas profesiones se han incrementado (plomeros y chóferes), otras se han reducido (carreteros), otras se mantienen en su volumen.

2) En la altura de la estratificación ocupacional: Hay dos hipótesis al respecto:

a) La que afirma que tiende a disminuir. Se apoya en la constatación de una progresiva tendencia a la sustitución de la propiedad individual por la colectiva. A esta afirmación podemos objetar; esta colectivización no está demostrado que sea fatal (los intentos hasta ahora más bien han fracasado); en segundo lugar, una organización socialista no disminuye necesariamente esa altura (como lo demuestra la Unión Soviética a partir de 1922); y finalmente, cuanto mayor sea la complejidad de una institución ocupacional más necesitará de un plan, de una organización y de unos organizadores (sean capitalistas o «gerentes públicos»); y

b) Otra hipótesis postula su aumento indefinido. Pero tampoco está comprobado: un individuo tiene una capacidad limitada (cuando crece excesivamente el volumen y la complejidad más necesitará el organizador especialistas y colaboradores); y además los seres humanos tienden a rebelarse contra una forma excesivamente irritante de desigualdad.

Limitada su fluctuación en ambos sentidos no cabe señalar una tendencia perdurable. Si se pueden señalar fluctuaciones ocasionales en el tiempo (de la misma institución en épocas distintas) y en el espacio (de una institución a otra, de un campo ocupacional a otro).

3) En la gradación de la estratificación ocupacional: su fluctuación depende de:

a) La naturaleza de la ocupación. En grupos ocasionales ejecutivos (ejército, industrias) las gradaciones son claras, definidas y centralizadas (la estructura del grupo es piramidal); en los grupos deliberantes son menos numerosas, rígidas y centralizadas,

b) El tamaño del grupo: las grandes instituciones ocupacionales tienen más gradaciones que las pequeñas.

4) En el perfil de la estratificación ocupacional: el perfil varía con la época y también de una institución a otra, de un grupo a otro y de la ciudad al campo (su forma oscila entre un cono puntiagudo y un cono achatado). Se han formulado dos hipótesis:

a) Marx predijo un cono ocupacional agudo (disminución del número de empresarios independientes y proletarización de las clases medias). Los hechos subsiguientes a la segunda revolución industrial no han confirmado su pronóstico: según Max Weber «el futuro pertenece a los burócratas»; y

b) Tampoco es previsible un allanamiento del perfil, como lo prueban las estadísticas de distintos países con las enormes gradaciones que revelan.

Las fluctuaciones de perfil están también encerradas entre dos límites: entre el «demasiado» y el «demasiado poco» control. Normalmente hay una tendencia al ajuste automático corrigiéndose las desviaciones. Si no se realiza la institución o la sociedad (si el hecho es general) está abocada al desastre. Ejemplo: Rusia, 1918-19 dictadura del proletariado (nivelación), 1920 hay dos agentes controladores por cada obrero (perfil puntiagudo, luego reducción gradual del personal controlador).

5) Fluctuaciones de las clases trabajadoras manuales e intelectuales: En general los intelectuales han sido considerados superiores (y mejor retribuidos en dinero y honor). Pero se presentan fluctuaciones:

a) En el espacio: En U. S. A. su

diferencia está atenuada y la gravitación entre ambas no es totalmente unilateral.

b) En el tiempo: en la Grecia primitiva y en la Europa actual se ha reivindicado el trabajo manual. En las últimas décadas ha aumentado el número de trabajadores intelectuales.

Pero tampoco aquí hay tendencias perpetuas: el trabajo manual (por más que se haga menos penoso) no desaparecerá. Más bien se apunta a una saturación de las clases intelectuales: disminuye el rendimiento y la retribución y aumenta el paro. También aquí, aunque nos duela, la ley de la oferta y la demanda impondrá la tendencia opuesta.—J. I.

ROUCEK, Joseph S.: *Sociología de la Opinión Pública*. Págs. 19-37.

En los últimos tiempos, gracias a la popularización de las ideas democráticas y a la difusión de los medios de comunicación, que permiten que cualquiera pueda estar enterado de lo que sucede en el mundo, la opinión de las masas ha empezado a pesar en la vida política. Incluso cuando no cuenta efectivamente, los gobernantes tratan de despertar en las masas, mediante la propaganda, la ilusión de su importancia — como ha ocurrido en los países totalitarios—. La conciencia de este hecho ha alumbrado el movimiento de una nueva ciencia, a caballo entre la Psicología y la Sociología, la ciencia de la opinión pública. En su nacimiento confluye un triple interés:

1. Político: Alentado especialmente por las revelaciones de Lasswell («Técnica de Propaganda en la Guerra Mundial», 1927) sobre la propaganda aliada, y posteriormente por la toma en consideración de los efectos de la propaganda comunista y nacional-socialista.

2. Cultural: Que nace de la inquietud que provoca la difusión de una mentalidad de masas, y

3. Comercial: Sostenido por la ne-

cesidad en que se encuentran los anunciadores de conocer el auditorio radiofónico, destinatario en proporción creciente de sus anuncios.

A impulsos de este triple interés se va configurando un sector autónomo del conocimiento que trata de abordar los siguientes problemas:

1. Definición: de *Opinión Pública* («consenso logrado sobre la base de corrientes predominantes de opinión que prevalecen en un determinado lugar o época»); del *Público* («grupo de personas que comparten intereses comunes, pero no necesariamente opiniones similares») y de los *Símbolos* («objetos, sonidos o actos y otros medios fáciles de reconocer: palabras, escritos, banderas, emblemas, himnos, música, estatutos, que representan algo distinto de sí mismos y que generalmente evocan ideas, acusaciones o cosas que tienen cierta significación social») como vehículos de la opinión pública.

2. Estudio de las *Técnicas de Persuasión* formadoras de la opinión pública. Se ha discutido si:

2'. Como pretende la ideología democrática, el hombre es un ser racional que decide de acuerdo con la lógica, o más bien

3'. Como sugiere la efectividad de la propaganda totalitaria, actúa en virtud de determinaciones emocionales.

Según prevalezca uno u otra concepción, la persuasión será racional o patética.

3. *Medida* de la opinión pública, cuya primera manifestación fué la aclamación (gritos de sí o no) y que, pasando por el recuento de las manos alzadas o de las papeletas rellenas, tiene hoy un riguroso planteamiento científico que ha permitido incluso la predicción de los resultados electorales norteamericanos en 1936 gracias a los estudios de Archibald Crossley, Elmo Roper y George Gallup. Resultado logrado mediante el empleo del método representativo consistente en la selección de una muestra de la población nacional en la que están con-

trolados ciertos índices: preferencia política, formación religiosa, nivel socioeconómico y residencia. Este método descansa en la hipótesis de una consistencia de las actitudes y opiniones de acuerdo con ciertas características de grupo.

\* \* \*

La ciencia de la opinión pública está llamada a alcanzar un gran volumen. Los estudios semánticos de los soviéticos —piénsese en el empleo de la palabra justa que la ocasión exige «gobierno del pueblo», «paz» o «democracia popular»— abren inmensas perspectivas al control de la opinión. Lenin creó ya una palabra «agu-prop» para designar una doble actividad de agitación subversiva y propaganda persuasiva. Y posteriormente la guerra psicológica —guerra fría, guerra de conciencias—, ocupa un volumen cada vez mayor en los planes agresivos de los Estados.

Pero también en la paz tiene su tarea. En una sociedad formada por elementos diversos es básica la libertad para cada grupo de tratar de persuadir a los demás. Sin esta libertad la democracia es una palabra vana y el aparente orden un barril de dinamita.—J. I.

## DERECHO

### UNIVERSITAS

Stuttgart

Año 9, núm. 2, febrero 1954.

KABGI, Werner: *Der Absolutismus des modernen Staates und die Krise im Staats- und Völkerrecht* (El absolutismo del Estado moderno y la crisis del Derecho Político y de Gentes).

En el absolutismo del Estado moderno han influido los siguientes factores: las razones que motivaron el

origen del Estado mismo, la ley del poder, es decir, la tendencia de todo poder a su expansión, y, sobre todo, la herencia del absolutismo en la forma del dogma de la soberanía absoluta del Estado.

El proceso de dogmatización de la soberanía tiene una larga fase preparatoria en el pensamiento occidental. Se imputa a Bodino, pero éste no hizo sino dar una formulación clásica al hecho. Los factores reales son: primero, la secularización de un concepto originariamente teológico; la soberanía es una propiedad de Dios y se aplica a los monarcas y, por último, al Estado; segundo, el paso de un concepto relativo a uno absoluto; el comparativo se ha convertido en superlativo; el «superior» en «supremus»; tercero, el tránsito de un concepto originariamente político-polémico a un concepto jurídico; lo que en Maquiavelo, Bodino y Hobbes era competencia excepcional respecto de una amenaza radical, se convierte en suprema competencia normal; y cuarto, el hecho de que también el pensamiento democrático ha aceptado este concepto absoluto de la soberanía, a través de Rousseau, que trasladó al pueblo una propiedad que Hobbes atribuía al príncipe.

En este absolutismo de un poder político de decisión radica la razón de la crisis del Derecho político y del Derecho internacional. En el orden interno, ha sido un obstáculo para el Estado de Derecho. La evolución política de Europa hubiera sido otra si en lugar del frente Hobbes-Rousseau-Hegel hubiera dominado la línea Altusio - Leibniz - Milton - Locke - Montesquieu. Pero el poder político muestra una fuerte tendencia a la desvinculación de toda norma y a la concentración; la dictadura «comisaria» tiende a convertirse en dictadura «soberana» permanente. Pero un Estado que desprecia el Derecho en su interior, hará lo propio en el exterior. La soberanía absoluta justifica todas las violaciones del Derecho Internacional y dificulta su progreso. Los

Estados no han querido sacrificar nada de su soberanía y la idea de una Federación europea no puede así lograrse. La O. N. U. no consigue tampoco realizar su misión esencial y de hecho se la sustituye con organizaciones regionales, como la O. T. A. N. Pero la condición de que puedan cumplirse en éstas las finalidades de seguridad que les incumbe, es que sus miembros actúen como auténticos Estados de Derecho, para que esas organizaciones sean algo más que una asociación ocasional o una *societas leonina*.—L. LEGAZ LACANERA.

## SALESIANUM

Turín

Año XVI, núm. 2-3, abril-septiembre 1954.

FOGLIASSO, Emilio: *Contorno e caratteristiche del diritto pubblico ecclesiastico esterno* (Función y caracteres del derecho público eclesiástico externo). Págs. 218-257.

No se ha determinado con bastante exactitud cuál es el contenido dinámico y los caracteres del Derecho Público eclesiástico externo. Por lo pronto el derecho público eclesiástico se ha entendido como parte del Derecho Canónico Público, con un sentido preferentemente apologético que tendía a demostrar y defender, los derechos de la Iglesia Católica en cuanto sociedad perfecta. No se trata, sin embargo, simplemente de defender, sino de tener en cuenta que en cuanto no es el Estado la *única sociedad perfecta*, sino que la Iglesia, como sociedad visible, es por derecho divino sociedad perfecta, ambas han de contraponerse con sus respectivos derechos y deberes. Por consiguiente, los juspolicistas eclesiásticos deben cultivar el derecho público eclesiástico, *demonstrando*, defendiendo y estructurando y no simplemente exponiendo los derechos de la Iglesia. Es decir, deben determi-

mar los caracteres de la Iglesia frente al Estado. De estas premisas resulta lógico dividir el derecho público eclesiástico en dos partes principales: Una parte general que trata de la demostración de la tesis fundamental «Ecclesia jure divino positivo est societas perfecta». Una parte especial que se presente como una deducción de consecuencias de la parte general que ilustre acerca de los derechos de la Iglesia en cuanto tal sociedad perfecta.—E. T. G.

*ZEITSCHRIFT FUER AUSLAENDLISCHES OEFFENTLICHES RECHT UND VOELKERRECHT*

Stuttgart-Colonia

Tomo 15, núm. 4, septiembre 1954.

PARTSCH, Karl Joseph: *Die Entstehung der europaischen Menschenrechtskonvention* (La elaboración de la Convención europea de derechos del hombre). Págs. 631-660.

Partiendo de la proclamación de las Cuatro Libertades, hecha por el Presidente Roosevelt, señala la tarea cumplida en la elaboración de la Convención europea de los Derechos del hombre, desde el acuerdo de Estrasburgo de 4 de noviembre de 1950, a los protocolos romanos de 20 de marzo de 1952 y su entrada en vigor el 3 de septiembre de 1953. Estudia los preparativos del movimiento europeo, la articulación preparada por el Consejo de Europa y el desarrollo de los trabajos en ese mismo Consejo. Esta es la parte más detenida del artículo y en ella se consideran la iniciativa de la Asamblea consultiva, los trabajos internos de elaboración y el protocolo adicional.

El interés del estudio deriva de la peculiaridad de los órganos de que se trata. La peculiaridad de la Convención misma es su consecuencia: interviene una asamblea de estructu-

ra parlamentaria, pero no es un parlamento. Surge una legislación internacional, válida para una determinada comunidad de países... La Convención no es dada por el Consejo de Europa, sino por los Estados firmantes.—J. B.

LÓPEZ RODÓ, Laureano: *Die Gemeindeverwaltung in Spanien* (La administración municipal en España). Páginas 661-680.

Traducido por O. Stainer, se inserta un trabajo del profesor López Rodó, de Santiago de Compostela. López Rodó exalta la significación de Colmeiro, las raíces históricas de la Administración pública y la tradición municipal española. Seguidamente estudia el Municipio durante la época constitucional, la obra de Calvo Sotelo, la legislación de la República y la legislación del Nuevo Estado, para exponer a continuación las líneas fundamentales del derecho municipal vigente: el Municipio entidad natural, las relaciones entre el Municipio y el Estado, la organización municipal, su tutela jurídica y su ordenación hacendística, concluyendo con las palabras pronunciadas por el Ministro de la Gobernación, Profesor Blas Pérez, en la sesión de Cortes en que fué aprobada la ley actual.—J. B.

*IL CIRCOLO GIURIDICO L. SAMPOLO*

Palermo

Nueva Serie, año XXV, 1954.

SCIORTINO, S. A.: *Il regime politico costituzionale dello stato spagnolo* (El régimen político constitucional del estado español). Págs. 50-116.

El ordenamiento constitucional español está montado fundamentalmente sobre una ideología política, por cuya razón quizá exija más este ordenamiento que los de otras naciones el co-

nocimiento circunstanciado de la ideología que les informa. El supuesto fundamental es los denominados veintiséis puntos de Falange, que constituyen el fundamento inviolable del nuevo orden constitucional y la consigna histórica a que el Estado sirve, según mensaje del Jefe del Estado español.

El Fuero de Trabajo constituye el segundo paso de este estudio de las fuentes. El análisis de lo que se entiende por fuero y sus conexiones con la ley de sucesión, sindicatos, etc., se desarrolla en este documento fundamental, después del cual se estudia el caudillaje en cuanto símbolo político y resultado de unos ciertos contenidos conceptuales. Sigue el partido que se estudia desde el supuesto esencial del partido único a través de su proceso de integración histórica, concluyendo en la organización nacional-sindicalista de la que se consideran los presupuestos programáticos la organización sindical, sus funciones, su sentido en la nueva ideología y su inserción del Estado, amén de las relaciones que unen a los Sindicatos con el Movimiento.—E. T. G.

TALLURI, Bruna: *Un liberale conservatore del XVII secolo: Pierre Bayle* (Un liberal conservador del siglo XVII: Pierre Bayle). Páginas 117-153.

Bayle ha sido un permanente misterio para los que han querido penetrar en el fondo de su actitud personal. Recordemos la palabras de Feuerbach: «La fe de Bayle es un acto de resignación voluntaria, un límite que él se impone a sí mismo y que es un límite en sí mismo arbitrario; la negación voluntaria de su espíritu, del mismo modo que su espíritu, era la negación de su fe...» En realidad la actitud espiritual de Bayle parece que es simplemente la perplejidad, como en términos generales viene a reconocer L. Brunschwig. Admitamos que Bayle representa un momento parti-

cular en las fúidas alternativas del fin del siglo; anticipa la ilustración con su refutación metódica de las instituciones tradicionales, aunque tal refutación no tenga sino un alcance meramente teórico. Defiende el principio de la tolerancia en medio de la más ciega intolerancia; solicita la atención de sus contemporáneos acerca de la necesidad de una investigación metódica, y por sí esto era poco, su pesimismo se resuelve en un esfuerzo por la racionalidad y la libertad humana.—E. T. G.

THE AMERICAN JOURNAL OF  
INTERNATIONAL LAW

Lancaster-Washington

Vol. 48, núm. 3, julio 1954.

JULLY, Laurent: *Arbitration and Judicial Settlement* (Arbitraje y decisión judicial). Págs. 380-407.

Generalmente se reconoce que el establecimiento del Tribunal Permanente de Justicia Internacional significó un avance decisivo en el desarrollo del arbitraje. Hizo, en efecto, no solamente posible la eliminación de los elementos ocasionales al fijar una institución capacitada para determinar el derecho en cada caso, sino que removió una dificultad que hasta entonces parecía insuperable: la de la debida composición del tribunal arbitral. Con todo, la fundación del Tribunal, en 1921, no puso fin a la práctica del arbitraje, e incluso se mantuvo un Tribunal permanente de arbitraje al lado del Tribunal permanente de justicia, bien que la actividad del primero no pueda ser comparada, en ningún período, a la del último. No se trata, ahora, de señalar las ventajas y los inconvenientes de una y otra manera de actuar; lo que sí importa es que advirtamos que la decisión judicial representa un más avanzado estadio de la evolución internacional, el que se llama período insti-

tucional, y que el expediente del arbitraje ha ofrecido nuevas muestras después de la segunda guerra mundial. Las resoluciones y recomendaciones de las Naciones Unidas tienden a apoyar la competencia del Tribunal, aconsejando que sometan al mismo sus disputas los miembros, de modo que cobre vigor la antigua cláusula opcional que trataba de resolver la pugna entre los partidarios de la jurisdicción obligatoria y los enemigos de ésta, si bien la utilización de dicha cláusula continúa dando muy poco material al trámite de los referidos Tribunales: de 1947 a 1953, sólo cuatro de doce asuntos llevados al tribunal de arbitraje y once de cincuenta y uno el Tribunal de justicia.

El artículo 34 del Estatuto del Tribunal aparece hoy anacrónico, en vista del desarrollo alcanzado por las organizaciones internacionales. Algunos países sienten repugnancia a aceptar la jurisdicción del Tribunal internacional. Para ellos el Tribunal es un atentado a la soberanía. Así, mientras en el tratado de paz con el Japón esa jurisdicción es admitida, en las convenciones signadas por los Estados Unidos, Inglaterra y Francia con la Alemania occidental, se crean tribunales especiales para resolver las disputas que se les podían plantear, y si se acude al Tribunal permanente es tan sólo para que su presidente proponga como miembro del tribunal especial algún «miembro neutral» de su propio organismo, cuando no resulta que ese miembro, a menudo el Presidente del Tribunal permanente, va a actuar como «árbitro» entre los otros dos jueces.—J. B.

SCHOEDER, Peter E.: *The Radio Amateur in International Legislation and Administration* (El radio-aficionado en la legislación y la administración internacionales). Págs. 421-433.

El mundo cuenta actualmente con ciento cincuenta mil radio-aficionados que disponen de estaciones que traba-

jan agrupándose por sus frecuencias, y reglamentadas por ciertas medidas fijadas por la Conferencia Internacional de Radiodifusión. Estas estaciones se sitúan así dentro del cuadro de las emisoras gubernativas y comerciales. Su reconocimiento ha sido consecuencia del interés tomado por los Estados Unidos en los servicios de comunicaciones y de la posición mantenida, a menudo, en oposición a aquélla, por otros gobiernos. De esta forma, a partir de la Ley de Radiodifusión dictada por el gobierno yanqui en 1912 y la reglamentación subsiguiente de las llamadas emisoras experimentales. Las frecuencias de estas estaciones fueron restringidas, hasta que con la ley Hoover se marca una entera categoría con la concesión de cinco bandas en onda corta. El juego de intereses y de preocupaciones exigió nuevas medidas y las Conferencias de Berlín, Londres y Washington van a confirmar una situación de hecho. En Washington se fijan ya principios, naciendo una legislación y una administración. Se define la estación de aficionado como aquella que se pone en funcionamiento para satisfacción personal y sin interés lucrativo por quien conoce la técnica de radiodifusión; de ahí arranca la exigencia de estos conocimientos para el cuidado de la emisora, y en fin, las aludidas disposiciones de reglamentación y distribución de ondas. La Conferencia de Madrid, en 1932, da carácter más amplio a la general problemática de la materia. Tras Madrid, en El Cairo se torna al tema de las frecuencias, y en Moscú se prepara, desde 1946, la Conferencia Internacional de Telecomunicación localizada para el año siguiente en Atlantic City, donde el tema de las frecuencias y de la reserva de bandas hubo de ser central. De otra parte, la revisión del sistema de registro de radio-aficionados ha sido atendida con la creación de la Oficina Internacional de Registro de Frecuencias. En la conferencia de Buenos Aires, en 1952, por la calificación de sus miembros no pudo plantearse el tema de las repeti-

cias frecuencias. Con todo, el peso de la «International Amateur Radio Unión» está actuando decididamente y al entremezclarse con los problemas políticos pierde en eficacia. Por eso la lucha entre Oriente y Occidente no puede prescindir del servicio de la radiodifusión, aunque una y otra dependan del desarrollo de la crisis en que el mundo anda metido.—J. B.

### ARCHIV DES VOELKERRECHTS

Tubinga

Tomo 4, cuaderno 3, 1954.

PREISER, Wolfgang: *Zum Völkerrecht der vorklassischen Antike* (En torno al Derecho internacional de la Antigüedad preclásica). Págs. 257-288.

Frente a lo que se venía sosteniendo anteriormente, ya se ha abierto camino la afirmación de que el mundo antiguo conoció el Derecho internacional. Ulmann ha señalado que los israelitas y los griegos habían reconocido personalidad jurídica e igualdad de derechos a otros Estados sobre bases religiosas desarrolladas en el terreno de la cultura; los romanos reivindicaron su misión política imperial, y desde ese punto de vista la comunidad con otros pueblos, fué su situación prevalente. Quedan solamente algunos residuos de opiniones como la expuesta por Rostowzew en 1922. Incluso se rechaza la interpretación de que no existía un derecho internacional en el sentido que nosotros damos al término. Con todo, importa meditar y aportar más elementos para que tal parecer quede suficientemente apoyado o rechazado. Preiser recoge una amplia referencia al mundo oriental y subraya que todo él disponía de una ordenación internacional, mejor dicho, de una ordenación imperial. Ahora

bien, lo que interesa a nuestro objeto es, de un lado, la continuidad de ese desarrollo; de otro, su enlace con el mundo europeo. La autonomía del desenvolvimiento de aquellas legalidades se conecta con Occidente mediante la tradición judeo-israelítica y a través del pensamiento jurídico greco-romano.—J. B.

### FREIBURGER ZEITSCHRIFT FUER PHILOSOPHIE UND THEOLOGIE

Friburgo/Suiza

Tomo, I, núm. 1, 1954.

KRASINSKI, Cyrill K. von, O. S. B.:

*Ueber die Krisis des modernen Sondereigentumsbegriffes* (Sobre la crisis del concepto moderno de propiedad privada). Págs. 64-89.

Se pregunta el autor si la actual aplicación, oficial y teórica, de la verdad revelada, en el ámbito de la justicia social, representa la última palabra de lo que Dios hecho hombre ha mandado anunciar a la humanidad de hoy, y de lo que ésta, en realidad, espera. De la *praxis* por de pronto, pero también de la *teoría* social cristiana. Piensa que, tal vez, esta doctrina social cristiana esté falta de perfeccionamiento; de actualización, porque, posiblemente, no esté demasiado abierta a los problemas vivos de hoy. Se atreve, además, a dudar de que, en el estado de ahora, represente con fidelidad a la entera tradición cristiana. Le resulta sorprendentemente extraño que, en estos tiempos, en que el retorno a las fuentes se ha hecho ineludible exigencia y como signo de ellos, no se haya recurrido a las mismas por los tratadistas católicos, para determinar, según exacta teología, la doctrina de la propiedad privada. De hecho, generalmente, no se va más allá de las Encíclicas *Rerum novarum* y *Quadragesimo anno* y de la famo-



sa obra de Taparelli («Saggio teorico di diritto naturale appoggiato sul fatto», escrito en 1840) donde éste establece la tesis de que la propiedad privada, incluso de los medios de producción, está fundada en el derecho natural. Lo cual ha obligado a exclamar a un escritor teólogo: «¡La tradición católica empieza, por lo visto, a mediados del siglo XIX!»

Hace unas consideraciones críticas sobre la doctrina de Taparelli intentando mostrar la escasa validez de sus razonamientos, los dos típicos razonamientos que, por extraña casualidad, coinciden con aquellos en que ya Locke se fundaba para defender los intereses privados contra el abuso y la arbitrariedad de los monarcas.

Se hace cargo de un artículo del P. L. de Sousberghe («Propriété «de Droit naturel», Thèse néo-scholastique et tradition scolastique», en *Nouvelle Revue Théologique*, junio 1950, páginas 80-607), quien ha procurado estudiar con crítica exigente la tradición escolástica. Sólo con esta vuelta a la tradición es posible construir una doctrina de la propiedad, en el más profundo y pleno sentido, católica. Los instrumentos especulativos de la moderna doctrina social — afirma — están tomados de un mundo ajeno al espíritu cristiano, y son, por ello, poco aptos para la fundamentación de los postulados de una justicia social digna de nuestra filiación divina.

Sin embargo, opone a De Sousberghe importantes reparos. Piensa, por ejemplo, que la doctrina neo-escolástica acerca de la propiedad privada logra en su estudio, es verdad, mejores fundamentos, pero que no se pueden aceptar todas las consecuencias que deduce. De Sousberghe entiende que la posesión privada no es más que una etapa para la posesión en común, pero que ambas son de derecho natural. Esto es contradictorio. Cree que sea menester puntualizar mejor las cosas. Los Santos Padres y los escolásticos usaron, para diversa conyuntura, unos mismos términos

sin discriminación suficiente. Así, por ejemplo, no entendían de la misma manera el derecho de propiedad en el estado de inocencia que en el estado de naturaleza caída. Los conceptos «derecho natural» y «derecho de gentes» (o su equivalente terminológico) eran también usados a veces con acepción diversa. La palabra «poseer» tiene parejamente en ellos una múltiple significación que conviene precisar.

Por fin, hace alusión a orientaciones últimas del magisterio eclesiástico que el autor estima como sugeridoras de posiciones más adelantadas.---  
A. O.

#### REVUE HELLENIQUE DE DROIT INTERNATIONAL.

Atenas

Año 7, núm. 1, enero-marzo 1954.

CASTRÉN, Erik: *Révision de la Charte des Nations Unies* (Revisión de la Carta de las Naciones Unidas). Páginas 20-34.

Ante la proximidad de la convocatoria de una Conferencia general de las Naciones Unidas, para proceder a la revisión de la Carta, se ha comenzado ya, en los medios científicos, a examinar los puntos que podrían ser objeto de estudio en su día, por los miembros de la Organización. Es cierto que muchas disposiciones de la Carta fueron resultado de circunstancias especiales, propicias al compromiso, y la misma experiencia ha venido a demostrar que algunos de los elementos que juegan en el documento firmado en San Francisco reclaman ser modificados. Pero también es cierto, que, esto no obstante, la Carta encierra principios de gran valor, que es necesario salvaguardar al proceder a la modificación.

Por lo pronto, el hecho en sí de la

revisión lleva consigo ciertos peligros, por cuanto puede conducir aquélla a una escisión, si todos los Estados miembros no aprueban las modificaciones propuestas por la mayoría, o si esas mismas modificaciones que se consideran necesarias luego no pueden ser realizadas. Al propio tiempo, es de esperar que al procederse a la revisión no se amenace la vida misma de la Organización.

Antes de entrar en el examen de los puntos de la Carta que el autor estima susceptibles de ser reexaminados, hace éste constar que la práctica ha intraducido ya modificaciones considerables. Modificaciones que afectan, por ejemplo, al funcionamiento de la Asamblea General y a las atribuciones del Secretario general. Del mismo modo, otras disposiciones de la Carta no han sido aplicadas; tal en el caso de la elección de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad o de la elección del personal del Secretariado. Por último, también la práctica ha venido a completar la Carta por medio de diversos acuerdos suplementarios, como en los casos del acuerdo concluído en 1947 sobre la sede de la Organización, o en el año anterior la convención estipulada sobre sus privilegios e inmunidades; sin contar los acuerdos regionales concluídos en diversas ocasiones, para afianzar la seguridad y la regulación de diferencias.

Los puntos de la Carta a los que el autor hace referencia, por considerar que son suficientemente importantes para provocar una revisión del texto original, son los siguientes: el principio de la igualdad de los miembros, la regulación de diferencias entre Estados miembros, la necesidad de garantizar, incondicionalmente, la inviolabilidad territorial e independencia política de esos Estados, así como de reconocer con más fuerza su soberanía, reelaborar el mecanismo de la admisión de nuevos miembros —dando mayores facilidades atendido el creciente carácter universal de la Or-

ganización— la misma cuestión de la sede, ya señalada, el reparto de funciones y competencias entre los órganos principales: la Asamblea General y Consejo de Seguridad, y dentro de éste último especialmente el problema del veto, el aumento de poderes del Consejo de Tutela y la vinculación del Tribunal Internacional de Justicia con el conjunto de la Organización, precisar los poderes y facultades del secretario general, y, en fin, determinar el contenido de ciertos términos, como «situación», distinción entre «poner en peligro la paz» y «amenaza contra la paz» y otros.—  
H. M. R.

Tsoutsos, Athos G.: *Le principe de la legalité dans l'ordre juridique international* (El principio de la legalidad en el orden jurídico internacional). Págs. 35-44.

La revisión de la Carta de las Naciones Unidas implica plantearse el problema del progresivo perfeccionamiento y mejora de la Organización. El sistema de soberanía de los Estados, siempre, pero especialmente cuando es el juego de la fuerza el que manda en las relaciones interestatales, lleva el desorden a la vida internacional. De aquí que sea precisamente después de las grandes conflagraciones cuando se sienta en mayor medida la necesidad de instaurar una cierta organización en la sociedad internacional. Tal es el caso del nacimiento de la desaparecida Sociedad de las Naciones y de la actual Organización de las Naciones Unidas.

Cuando se plantea el problema de la organización de una vasta colectividad no deben olvidarse los principios aceptados y aplicados en el seno de organizaciones más restringidas. En el seno de la organización estatal rigen unos principios y una técnica jurídica que deben ser aprovechados por el Derecho internacional. Porque, si ciertamente la comunidad internacional

no ha alcanzado la integridad y madurez que es de apreciar, dentro de la organización estatal, esto no cambia la común naturaleza de las colectividades, ni altera sus exigencias fundamentales. Por otra parte, es fácil reconocer que el Derecho internacional ha recibido ya, en muchos aspectos, la influencia del derecho interno, y, por ello, es necesario saber seguir avanzando en esa dirección y «dotar a la organización internacional de todo perfeccionamiento que la técnica jurídica nos permita y nos enseñe el funcionamiento de colectividades menos vastas».

Estas consideraciones son de aplicación a la admisión del principio de legalidad, característica del Estado moderno, como una base firme del régimen internacional. Precisamente porque en el desenvolvimiento del derecho internacional intervienen considerablemente factores de carácter extrajurídico, sobre todo de orden político, la creación de un mecanismo para interponer recursos contra las decisiones de los órganos internacionales representaría un avance considerable del sistema de la organización internacional.

Las muchas dificultades que sin duda ha de presentar la institución de los recursos internacionales no son insalvables, como enseñan los precedentes que ya existen. Después de la primera Guerra Mundial muchos Tratados aceptaron los recursos del Estado contra la decisión de un órgano internacional. Así, el Tratado de Versalles en sus artículos 416, 417 y 418, la Convención de Barcelona de 20 de abril de 1921 sobre vías navegables y la Convención de 23 de julio de 1921 sobre el estatuto danubiano, entre otras que se citan. Y también después de la segunda Guerra Mundial la práctica convencional ha recogido el recurso contra las decisiones de un órgano internacional, bien en forma indirecta, como es el caso de la Carta de Comercio de la Habana, bien en forma directa, como en los

casos de la C. E. C. A. y de la C. E. D.

Este problema representa una laguna en el derecho de las Organizaciones internacionales y por eso no debe ser olvidado con ocasión de procederse a la revisión de la Carta de San Francisco.—F. M. R.

## REVUE DE DROIT INTERNATIONAL ET DE DROIT COMPARE

Bruselas

Año 30, Núm. 1, 1953.

CURATOLA, Michele: *Conditions et tendances de la vie constitutionnelle italienne depuis le Status Albertin jusqu'à la proclamation de la République* (Condiciones y tendencias de la vida constitucional italiana desde el Estatuto Albertino hasta la proclamación de la República). Páginas 7-24.

En síntesis muy clara recoge el autor de este artículo la evolución experimentada por el Derecho constitucional italiano en sus cien años de vida, desde la promulgación por el rey Carlo Alberto del Estatuto que lleva su nombre, el 4 de marzo de 1848, hasta la proclamación de la República el 10 de junio de 1946, como consecuencia de la consulta popular subsiguiente a la abdicación de Víctor Manuel III. Caracteriza el autor el Reino de Italia, en sus comienzos, de Estado unitario y de derecho, constitucional, parlamentario, democrático, monárquico y liberal; y estudia cada uno de estos aspectos. Esta forma de Estado, en Italia, como en otros países de Europa, sufrió a fines de la pasada centuria y primeros años de la presente una transformación progresiva que le condujo a la decadencia de las instituciones, como consecuencia de la alteración de los supuestos so-

ciales que le habían dado nacimiento. Estado liberal, fundado sobre el individualismo económico, fué alterándose como consecuencia de la irrupción en la vida política de nuevas formas de asociaciones surgidas de la lucha económica, y que vinieron a modificar la teoría clásica de la representación política por la intervención del partido político.

Luego, bajo la acción del fascismo, el Derecho constitucional italiano experimentó modificaciones profundas, ya que este sistema se caracterizó por un encuadramiento de la vida toda del Estado en el partido único nacional. Divide el señor Curatola el período fascista en dos fases, la primera de 1922 a 1925 en que el fascismo gobernó el país según los principios del Estatuto Albertino, y la segunda, hasta 1943, modificando fundamentalmente el contenido y sentido de los poderes legislativo y ejecutivo. El aspecto totalitario, derivado de la existencia de un sistema, que descansaba en su totalidad sobre el partido único, fué completado por la reglamentación sindical-corporativa de todos los factores de la producción nacional. La institución de la representación popular, la cámara de Diputados, el Senado, las funciones legislativa y ejecutiva, fueron alteradas profundamente. La ley de 31 de enero de 1926 afectó gravemente a la primera de estas dos funciones al atribuir al poder ejecutivo la facultad de dictar normas jurídicas.

El panorama constitucional italiano sufrió un vacío radical como consecuencia de la caída del Estado fascista, seguido inmediatamente por un período de confusión y provisionalidad en el que sucedieron diversos intentos dirigidos a dotar a Italia de un mínimo de constitucionalidad, hasta que por el Decreto de 16 de marzo de 1946 se dispuso que el pueblo sería llamado a las urnas para elegir los diputados de la Constituyente y para resolver en referéndum la cuestión de la forma institucional del Estado. Consecuencia del mismo fué la proclama-

ción de la República, que el autor califica de la más grande revolución de la historia moderna italiana.—F. M. R.

FILOSOFIA DEI DERECHO

RIVISTA INTERNAZIONALE DI  
FILOSOFIA DEL DIRITTO

Milán

Año XXXI, fasc. II, marzo-abril  
1954.

PEREÑA, Luciano: *Il diritto di guerra in Melchior Cano secondo nuovi documenti inediti* (El derecho de guerra en Melchior Cano según nuevos documentos inéditos). Páginas 231-242.

Cano, discípulo predilecto de Vitoria, es uno de los creadores del renacimiento teológico español. Anda, además, muy vinculado a la política de su tiempo y es uno de los primeros teorizantes de ella. Su enseñanza universitaria es aplicada a los casos concretos donde ha de pesar su opinión: la condena del *Democrates alter*, la polémica lascasiana, la guerra de Felipe II contra Pablo IV. El autor ha estudiado en la Biblioteca Vaticana los manuscritos de las explicaciones salmantenses y complutenses en las que Cano comenta la *Prima Secundae* y la *Secunda Secundae* del Aquinate. A ello se contrae su síntesis.

Cano concibe la guerra como fenómeno histórico, trágico pero necesario. La conservación misma del mundo exige el uso de las armas en la lucha contra la injusticia y la iniquidad. Mas si proscribiera el pacifismo, también condena el belicismo. No es lícito guerrear para ensanchar el país o por pura utilidad del príncipe. Sólo la voluntad de paz puede justificar la guerra. Se quiere una paz con justicia.

una paz dinámica, dispuesta a expresarse como guerra. Su cuadro de las razones que justifican la guerra es perfecto, desde el punto de vista de la filosofía. Incluso se deducen consecuencias de tipo político interior: si los súbditos tienen conciencia de que la guerra declarada por su rey es injusta, se deben abstener de colaborar con ella e incluso pueden rehusar tomar las armas; si dudan de la justicia, pueden colaborar, y como muchas veces por razones políticas no se da cuenta de las causas de la guerra, en principio deben considerarse inocentes los súbditos aunque participen en guerra que se calificase de injusta. El Rey es quien viene a calificarla, como juez, y los súbditos los que aplican la sentencia, como ejecutores.

En cuanto a los medios, resuelve que es lícito emplearlos todos «en cuanto sean necesarios para obtener la victoria». Sin embargo aconseja que no haya destrucciones. Tampoco deben asesinarse los inocentes, niños, mujeres, peregrinos y clérigos. La muerte de seres inocentes sólo se justifica cuando sean pocas las víctimas y el objetivo a conseguir a todas luces necesario, y aún como es claro mayor el bien que se obtenga que el mal que se ocasione.

Las condiciones de paz derivan de principios tales como los de equidad y justicia. La guerra es defensa del Estado, recuperación de lo perdido, castigo de los culpables y garantía de paz para el futuro. La moderación en la victoria exige que el vencedor se coloque como árbitro y no como parte.—J. B.

Año XXXI, fasc. V-VI, sept.-dic.  
1954.

DE GIOVANNI, Biagio: *La classe dirigente in G. B. Vico*. Págs. 734-762.

Como introducción al estudio de la clase dirigente en Juan Bautista Vico, se estima precisa la meditación en tor-

no al problema de la autoridad, pues sólo así podrá aclararse este tema apenas atendido por exegetas y tratadistas.

En Vico se parte de una contraposición retórica. La dualidad sabio-inculto o prudente-tonto, adquiere significación éticopolítica, y aparece como el embrión de su entera teoría selectiva. El examen de la entera obra viquiana nos hace advertir cómo progresa ese embrión. Bien pronto tropezamos con declaraciones sobre el grupo gobernante, que deberá proceder con civil sabiduría. La misma potestad política arranca *ex patrum ordine*, expresión que revela esa resonancia del grupo dirigente, calificado de ejemplar cuando se muestra óptimo. Y va delineándose como auténtica minoría rectora, caracterizada por valores de índole moral e intelectual. Precisamente por ello, a esa minoría o clase corresponde una vasta responsabilidad sobre todo el complejo de la realidad que la rodea. Y así, cuando una clase dirigente cae, es porque no ha sabido introducirse en el mundo social creado por ella, incapaz, pues, para reconocer la propia obra en los valores que dan base a su mundo. Vico advierte que la decadencia de los mejores deriva de la pérdida del cultivo de aquellos valores que los colocaron a la cabeza del pueblo. Pérdida en los que mandan la religión, abandonada aquella piedad que se funde con la sociabilidad, se imponen los fuertes, y de manera expresiva los económicamente mejor dotados. Aún más, cuando los óptimos no reconocen el valor de las leyes que regulan ese orden económico, surge la anarquía. Toda transformación de Estado es una transformación del orden que lo dirige, que se ofrece como supuesto suyo. Igualmente se ha de considerar la prevalencia de los intereses, cuando los intereses particulares son preferidos por los que mandan, la autoridad pierde su fuerza moral. Así, aunque incompleta, la valoración de la clase dirigente en Vico contribuye de manera eficaz al planteo de su moderna problemática.—J. B.

## ARCHIV FUER RECHTS- UND SOZIALPHILOSOPHIE

Meisenheim am Glan

Tomo XLI, núm. 1, 1954.

THYSSSEN, Johannes: *Staat und Recht in der Existenzphilosophie* (Estado y Derecho en la filosofía existencialista). Págs. 1-18.

La extraordinaria significación que la filosofía existencialista ha tomado en Alemania obliga a considerar sus consecuencias en el replanteo de las cuestiones relativas al Derecho y al Estado.

Ante todo, el tema de la comunidad. La formulación que ofrece Jaspers del acto comunicativo por el cual la persona se relaciona con otra persona, permite tan sólo relación entre existencias aisladas. Todo el objetivo es para Jaspers representación. ¿Qué normas son posibles con esa base? La entera problemática gira entre estos polos de la objetividad y de la subjetividad. El sentimiento del Estado entra así en la esencia de la existencia, a la que compete igualmente la exigencia de vigencia de las normas jurídicas. Otros dos elementos importantes son la historicidad y la situación. La aceptación de la libertad existencial exige una plena actuación de la forma democrática, para que puedan realizarse en ella las dieciséis condiciones fundamentales que propone como exigencia de la libertad política. El Estado es solamente una ordenación protectora de la armonía de los hombres. Su desarrollo ulterior depende del refuerzo que consiga el polo de la objetividad.

FUNKENSTEIN, Josef: *Melquisedek in der Staatslehre* (Melquisedec en la teoría del Estado). Págs. 32-36.

La teoría política medieval hace representar al rey-sacerdote Melquisedec un papel relevante. La distinción y aún la separación del reino y del sacerdocio toma en la figura del je-

zarca del Antiguo Testamento esquema e imagen como unión y confluencia de poderes. «Rex atque sacerdos», dirá Venancio Fortunato. Y frente a él y a otros que igualmente lanzaron la idea, algunos sínodos insistirán en la posición gelasiana: rey y sacerdote, a la vez, sólo Cristo; rey y sacerdote, únicamente el Dios hecho Carne... Y así lo difundirá Hincmaro de Reims. Pero la presencia de Melquisedec ha de verse, con todo, en el juego que da una mayor vinculación: la de Samuel y Saúl vistos como sacerdotes hechos reyes, es decir, un esquema de la dependencia pontificia. No es, por tanto, Melquisedec un argumento del lado eclesiástico, sino del lado civil. Se apoya en su imagen un rey que quiere ser también sacerdote, en réplica al sacerdote que pretende ser rey. La literatura fridericiana, el Anónimo de York y algunos otros textos reiteran la parábola. Ninguna figura como la de Melquisedec representa más propiamente los avatares de la lucha entre el cesaropapismo y el curialismo. Para el mismo Inocencio III Melquisedec está presente en sus representaciones políticas, revisoras del movimiento gregoriano. Dante y Marsilio lo tomarán también como ejemplo, pero ya aquí tornando a la línea gelasiana y acentuando la distinción: Melquisedec será la fusión de la realeza y el sacerdocio, fusión negada por el mismo Cristo, que se ofrecerá como príncipe en el «regnum celeste», y no como se había pretendido, del «regnum mundanum».

MERZBACHER, Friedrich: *Die Rechts-, Staats- und Kirchengauffassung des Aegidius Romanus* (La concepción jurídica, política y eclesiástica de Egidio Romano). Págs. 88-97.

Gil de Roma o Egidio Romano no sólo tiene lugar eminente por su *De ecclesiastica potestate* sino que, por su concepción general política, ocupa un primer puesto como teorizante, el más antiguo, del absolutismo bonifa-

ciano. Parte de San Agustín y de Aristóteles, de Averroes y de San Isidoro. La ética agustiniana da amplia base a su concepto de justicia, al que orienta desde el campo moral al dogmático: «non est enim vere iusticia... ubi non est rector et conditor Christus». La ley y el derecho señalan lo que a cada uno pertenece en el orden patrimonial: «hoc est meum, quia continent contractus licitos». Si todo lo tenemos con Dios, los que no están con Dios pierden la propiedad. Los incrédulos y herejes no poseen con justo dominio. La misma doctrina se aplica al Estado: Un país gobernado sin justicia es un país usurpado por quienes tienen en sus manos el poder. Por lo que se refiere a la Iglesia, ésta no consigue plena representación, al ser identificada con el pontífice: «Papa, qui potest dici ecclesia». La doctrina de la iglesia no es otra cosa que la doctrina misma del poder papal. Comprende todo el orbe terráqueo, y por él se derrama la competencia pontificia en toda su plenitud. La concepción eclesiástica es, de este modo, enteramente mística; no como asamblea o congregación, sino como cuerpo de Cristo; tal como lo había dicho San Pedro a los Efesios. Nos da así, en conjunto, una significativa elaboración teológica y una visión doctrinal del poder pontificio dignos de ser considerados.—J. B.

## FILOSOFIA

### RIVISTA DI FILOSOFIA

Turín

Vol. XLV, núm. 2, abril 1954.

PRETI, G.: *Di alcune concezioni scientifiche della Filosofia di oggi* (Acerca de algunas concepciones científicas de la Filosofía de hoy). Páginas 148-169.

Existe una lamentable separación entre filosofía y ciencia. El filósofo de

hoy ignora el saber científico. En cambio los grandes filósofos clásicos, desde Platón a Hegel, tenían, en general, un buen conocimiento y un vivo interés por la ciencia. Por desgracia, incluso pensadores serios hablan, a veces, de estos temas escasamente informados. De aquí un complejo de lugares comunes erróneos, de nociones pseudocientíficas o anticuadas que circulan en los escritos de los filósofos. Este artículo aspira a poner en evidencia algunos de estos lugares comunes erróneos, y aún más ampliamente, demostrar qué consecuencias positivas podría tener para una filosofía científica la rectificación de tales nociones erróneas.

En primer lugar, tenemos el problema de la «ciencia» y de las «ciencias». Los filósofos suelen hablar de la «ciencia». Es indudable que entre las diversas ciencias existen afinidades de métodos. Es indudable también que el programa de la ciencia unificada ejerce sobre las mentes científicamente cultivadas una verdadera fascinación. Pero es verdad, igualmente, que un tal programa no pasa de ser un programa bien lejos de poder ser llevado a la ejecución. Hoy las ciencias son de tal manera diversas —por sus categorías, por sus métodos y hasta por la noción de *verdad* que entra en juego— que es bien difícil en el estado actual de las cosas, hablar de ciencia y oponerla o parangonarla con la filosofía (dado, y no concedido, que «filosofía» denota, en general, algo verdaderamente definido).

El autor, en el resto del artículo se preocupa de corregir otros varios errores en que, según dice, suelen incurrir los filósofos, desde el punto de vista de su formación o deficiente información científica. Los reduce a tres capítulos: *Mecanicismo y Determinismo*, *Alma y Cuerpo* y *Significado de la evolución*. Por lo que atañe al apartado *Alma y Cuerpo*, dice: «Tanto la biología como la psicología modernas han desechado ya hace tiempo la concepción del alma a manera de un *quid* que debería unirse al cuerpo

como un ente diverso. Esto ha pasado a ser un mito religioso. El problema del pensamiento está planteado hoy con la posibilidad de someter también los fenómenos del pensamiento a un estudio científico que opera según modelos mecánicos y, por lo tanto, según un cierto mecanicismo.

Por lo que hace a la evolución, parece admitirla sin restricción ninguna. Excluye todo finalismo. La evolución depende de la interacción de los mecanismos genéticos con los factores ecológicos. El «progreso» en la evolución consiste sólo en lo siguiente: en cada época los tipos que no logran entrar en interacción vital con el ambiente tienden a ser eliminados; por tanto, hay siempre un dominio de los tipos interactivos con el ambiente. Resulta, así, que hoy las categorías de «finalismo» y de «progreso» no son categorías naturalistas.—A. O.

LÖWTH, K.: *Storia e storicismo* (Historia e historicismo). Págs. 131-148.

Es difícil determinar si nosotros pensamos en términos historicistas porque estamos movidos por la historia misma, o si, por el contrario, estamos a merced de la historia porque hemos caído en el historicismo. Lo cierto es que, cada vez nos sentimos más empujados por la experiencia histórica y más inclinados a pensar históricamente.

Historia significó, para los griegos, originariamente, una cosa muy sencilla: investigación, conocimiento, saber, y, al mismo tiempo, narración, relato de los resultados de la investigación. Objeto de ciencia sólo puede ser lo ya sucedido, el *factum*. Los filósofos griegos abandonaron a los historiadores políticos el investigar y el relatar estos hechos e historias. Ellos se ocupaban sólo de «lo que siempre es».

Nuestro concepto de la historia es hoy distinto. Cuando hablamos de historia, aludimos al mundo entero del hombre, a su «mundo histórico», o

a la realidad como historia, presuponiendo que ella constituya la dimensión de la existencia humana.

El «sujeto» entra siempre en el «objeto» de nuestro conocimiento. Esto es verdad aun en las ciencias físicas desde el punto de vista de la observación de los fenómenos. Es evidente que tiene que serlo de un modo especial en las ciencias del espíritu en las cuales la relatividad del mundo al hombre es mucho más impresionante. Se pregunta: ¿Hay, tal vez, un «ser histórico», un progreso histórico, una continuidad histórica, crisis históricas, porque tenemos una «conciencia» histórica de todas estas cosas a cuya luz vemos la historia en su continuidad y en sus crisis? La historia, que es siempre historia del hombre, no podría ser comprendida en lo que ella es «en sí», prescindiendo del hombre, es decir, de su conciencia, de sus acciones, de su inteligencia y de sus prejuicios. Será menester determinar qué sea la historia «en sí». Pero el problema está en ver si nuestra «moderna» conciencia histórica, o el historicismo, hace posible una verdadera comprensión de la naturaleza de la historia, poniéndonos en una justa relación con ella. ¿Se puede hablar de una naturaleza de la historia, cuando, desde la fundación de las ciencias históricas, se ha establecido que la naturaleza y el espíritu son algo absolutamente diverso y deben por ello ser tratados en su estudio, con métodos dispares.

En un principio, la ciencia histórica sufrió el influjo de las ciencias naturales, configurándose a la manera de ellas. Hoy, por el contrario, las ciencias naturales están concebidas históricamente. El conjunto del mundo natural se ha transformado en una historia física universal, que no se mueve en círculo, según leyes eternas, sino que procede por leyes estadísticas y por saltos. La distinción entre una ciencia de las leyes naturales y una ciencia de los acaecimientos históricos, como, al principio, qué fue planeada por Windelband, está ya pe-



riclitada. El historicismo de Dilthey ha sido llevado por Heidegger a sus últimas consecuencias, primero, radicalizándolo, al instalar la historia en la esencia misma del ser humano; y, segundo, llevándola a su forma extrema en su concepción del hombre como «ser-para-la-muerte». Termina el artículo con estas palabras: «La fe en la historia como tal ha venido a ser la «última religión» de los hombres de cultura. Ella nace de nuestro alejamiento de la teología natural de la antigüedad y de la teología sobrenatural del cristianismo, las cuales señalaban confines a la historia y un horizonte de comprensibilidad de naturaleza no histórica.»—A. O.

REVUE DE METAPHYSIQUE ET  
DE MORALE

Paris

Año 59, núm. 1, enero-marzo 1954.

GUEROUULT, M.: *Métaphysique et physique de la force chez Descartes et Malebranche* (Metafísica y Física de la Ciencia en Descartes y Malebranche). Págs. 1-37.

La física cartesiana, aunque matemática, no se reduce simplemente a una matemática, ni a una mecánica racional pura. No trata simplemente sobre seres verdaderos y reales, sino sobre seres que son actuales y existentes. Hay que tener en cuenta para entender esta posición, que Dios actúa en la filosofía cartesiana, no sólo como principio del conocimiento humano, sino también como principio de las cosas materiales, y es, por consiguiente, el fundamento inmediato de la conservación de una misma cantidad de movimiento y de las leyes primeras de la naturaleza. Quizás el concepto introducido por Descartes de mayor interés en el orden a su física, sea lo que él ha llamado *force de repos*. La quietud se concibe, por lo tanto, como una cualidad que debe

ser atribuida a la materia en tanto, en cuanto ésta permanece en un determinado sitio. Esta *force de repos* constituye los polos del cambio y produce el problema de cómo la creación del movimiento del universo hubo de ser distinta de la creación del Universo en reposo. Así se podría pensar que la diferencia intrínseca entre el instante del cuerpo en reposo y el instante del cuerpo en movimiento se justificase, merced a una eficacia divina suplementaria, ausente en el primer caso y presente en el segundo. Malebranche no podrá eludir esta tentación.—E. T. G.

REVUE DES SCIENCES PHILOSOPHIQUES ET THEOLOGIQUES

Paris

Tomo XXXVIII, núm. 1, enero 1954.

GEIGER, L. B.: *Bulletin de Philosophie: Métaphysique* (Boletín de Filosofía: Metafísica). Páginas 39-91.

Asistimos, de un lado, a un renacimiento, y, de otro, a una crisis de la Metafísica. Esta parece ser hoy una opinión común. En lo que no todos convienen igualmente es en señalar las causas, modalidades y significación de dicho renacimiento o de dicha crisis. El autor no quiere entrar en esta discusión, aunque reconoce que el filósofo dejaría de ser filósofo si se contentase sólo con registrar el hecho. Un número cada vez más creciente de filósofos emplea bien *Metafísica*, bien *Ontología*, pero no se entienden acerca de la naturaleza del objeto de las ciencias que se proponen estudiar. Es evidente que un renacimiento no reproduce jamás, pura y simplemente, una situación del pasado. Esta es la señal de su autenticidad. El contexto general de la cultura afecta necesariamente a la manera de plantear las cuestiones últimas que se suelen estudiar en metafísica. Pero es que en la

hora actual, es sobre la metafísica misma, sobre su objeto, contenido, método, etc., sobre lo que se problematiza y se interroga.

Si se prescinde de individualidades originales, parece que la situación actual sea, en sus líneas generales, la siguiente: El acuerdo es común por lo que atañe a la necesidad de trascender los puntos de vista limitados de la ciencia y de sus métodos, es decir, de hacer metafísica en este sentido general. Pero, ¿porqué puede producirse esta trascendencia? Sin duda, no es razón bastante la alegada amenaza de nuestra civilización producida por su exclusiva orientación técnica. La razón deberá ser más intrínseca. La filosofía primera ¿es necesariamente ciencia del ser u ontología? La ontología ¿es necesariamente una metafísica? Este es el primer tema de discusión entre los metafísicos contemporáneos.

Otro de los temas vivos es el de la posibilidad de la experiencia y de su función en la metafísica. Tema que está tan en la línea de la actitud espiritual de hoy. A base de las Actas del Congreso Internacional de Filosofía celebrado en Bruselas el año 1953, el autor expone las diversas posturas y opiniones allí reflejadas, en lo que atañe a esta cuestión. Y concluye el autor que sea lo que se quiera de estas discusiones acerca del objeto de la metafísica y de sus relaciones con la experiencia, una cosa parece cierta, a saber, el retorno decidido al «ser».— A. O.

#### FILOSOFIA

Turín

Año V, fasc. IV, octubre 1954.

PERINETTI, Ludovico Actis: *Cosmologia e Assiologia in Whitehead* (Cosmología y Axiología en Whitehead). Págs. 658-674.

En el prefacio a su libro *Process and Reality*, Whitehead escribe que sus páginas se fundamentan sobre una

vuelta a aquella fase del pensamiento filosófico que comienza con Descartes y que acaba en Hume. Para Whitehead el problema metafísico de Descartes es el de averiguar qué cosa sea una entidad actual, y responde diciendo que son de tres clases: la *res cogitans*, la *res extensa* y Dios. Whitehead cree que Descartes se ha encerrado en un subjetivismo intelectual y le opone Locke que no sólo se atiene a la evidencia, sino que la verifica de acuerdo con la experiencia. Locke ha disuelto el mundo en relaciones de experiencia. Hume profundiza este criterio, partiendo, sobre todo, de la sensación y de las leyes asociativas. Ahora bien, Hume se detiene en exceso según Whitehead en el mundo empírico. Lo importante consiste en transponer este mundo, eludiendo lo que él llama errores de concretización, Whitehead trata de construir una cosmología partiendo del hecho de que la filosofía no es sino un intento. De aquí que la Cosmología sea un punto de partida más seguro, pero en ningún caso se debe pretender que se alcance un esquema abstracto del mundo, puesto que el lenguaje que empleamos para expresarnos es constitutivamente ambiguo. La conclusión es que hay que resignarse ante lo concreto, pero eludiendo las explicaciones puramente formales.— E. T. G.

#### SOPHIA

Padua

Año XXII, núms. 3-4, julio-diciembre 1954.

OTTAVIANO, Carmelo: *Bilancio di Benedetto Croce* (Balance de Benedetto Croce). Págs. 275-301.

De la lectura del libro de Francesco Olgiati, «Benedetto Croce e le storicismo» se desprende que es menester reducir a Croce a sus proporciones reales de pensador superficial inorgánico, en permanente contradicción consigo mismo, historiador apasionado e

irreflexivo, erudito a la violeta y plutócrata preocupado de defender sus privilegios sociales que se ocultan bajo un pretendido liberalismo. A las preguntas de ¿Benedetto Croce fué verdaderamente un historiador? ¿Benedetto Croce fué verdaderamente un filósofo de la libertad? ¿Benedetto Croce fué verdaderamente un filósofo? A las tres preguntas se contesta negativamente. El apasionamiento le llevó a adular el punto de vista histórico. Su idea de la libertad está en abierta contradicción con alguna de sus actitudes próximas al socialismo, y, en cuanto a la filosofía, Croce, ferviente admirador de Hegel, cae de continuo en un mundo de contradicciones, de abstracciones injustificadas y de afirmaciones gratuitamente admitidas e incierta y contradictoriamente desarrolladas.—E. T. G.

Año XXIII, núm. 1, enero-marzo 1955.

BRÜNING, Walther: *I tipi fondamentali dell'antropologia filosofica del presente* (Los tipos fundamentales de la filosofía antropológica del presente). Págs. 18-25.

La antropología está hoy en el punto central del interés filosófico. En la filosofía actual hay una pluralidad de las distintas imágenes del hombre, las cuales han de ser concebidas tipológicamente, si se quiere evitar una mera enumeración histórica. Veamos los tipos principales de la antropología filosófica actual a través de cuatro aspectos fundamentales: sea el primero aquel que manifiesta al hombre en su dependencia respecto de los órdenes objetivamente dados, tanto sean esencias y normas como legalidad natural. El segundo aspecto manifiesta el proceso de disolución de este orden objetivo respecto de la imagen del hombre, por la destrucción de los principios unitarios y la primacía de una pluralidad de sujetos separados, individualismo, personalismo y el comien-

zo de la disolución de las estructuras del propio sujeto (existencialismo). En el tercer aspecto el proceso de tal disolución llega al máximo, sumergiendo al hombre en una corriente de vida irracional (irracionalismo). En el cuarto aspecto se realiza el proceso de una reconstrucción lenta de formas y de normas que empieza como construcción y constitución subjetiva para desembocar en un mundo de estructuras objetivas, pragmatismo, trascendentalismo, etc.—E. T. G.

## REVISTA PORTUGUESA DE FILOSOFIA

Braga

Tomo X, fasc. 4, 1954.

SOUZA ALVES, V. de: *Introdução à filosofia das ciências*. Págs. 456-482.

Decía el filósofo ruso Berdiaeff que la filosofía de las ciencias era, precisamente, la de aquellos que no tenían ninguna. Esta afirmación que puede ser exacta en lo que se refiere a la capacidad filosófica de muchos científicos modernos, no lo es en lo que se refiere a la necesidad de una filosofía de las ciencias. Hay que aclarar que aunque la filosofía de la ciencia implica dos momentos dialécticos, de una parte la lógica formal y de otra la epistemología, no se puede confundir con ellos. De una parte aparecen como una teoría de las teorías, es decir, como una crítica analítica y dialéctica de los principios, postulados, conceptos y métodos de cada ciencia especial. Pero de otra parte, busca una cierta unidad teórica que no es la de la filosofía, sino una unidad estructural que hace de ella algo así como una cosmología generalizada. Cada una de las ciencias particulares requerirá un análisis concreto con objeto de poner en claro cuál es su estructura fundamental lógico-epistemológica, pero sin que constituya un programa de conjunto, sino un análisis de los supues-

tos teóricos fundamentales desde el punto de vista estrictamente científico. En este artículo se examinan analítica y dialécticamente los campos de la matemática y de la física teórica.—E. T. G.

ZEITSCHRIFT FÜR PHILOSOPHISCHE FORSCHUNG

Meinzenheim/Glan

Tomo VIII, núm. 4, 1954.

SCHMIDT, Gerhart: *Der Begriff des Menschen in der Geschichts- und Sprachphilosophie Herders* (El concepto de hombre en la filosofía de la Historia y del lenguaje de Herder). Págs. 499-534.

Se puede decir que el tema principal y privativo del pensamiento de Herder es el hombre. Sus «Ideas para la filosofía de la historia de la humanidad», se pueden reducir a ideas acerca de lo que el sustantivo humanidad dice, como generalizador del ser humano. La humanidad es una abstracción, una generalidad, lo importante es el ser humano concreto, y al preguntarnos acerca de qué sea, habría que responder con Demócrito, «el hombre es lo que todos nosotros sabemos», por consiguiente lo importante es ilustrar o aclarar este saber común. El ser humano mejora en la medida en que conoce lo mejor. Su nivel máximo y al mismo tiempo óptimo lo logrará cuando intelectualmente tenga un conocimiento perfecto del bien. Este conocimiento puede adquirirlo por educación y esfuerzo en cada momento histórico concreto, porque ninguna época histórica tiene una primacía respecto de las otras. En todas las épocas encontramos hombres de excepción. La historia de cada tiempo o período existe sólo para nosotros, y la historia empieza desde el momento en que poseemos categorías históricas.

De esta manera, lo que Herder pide es un esfuerzo personal y voluntario, y cuando dice que la historia es el ser, se refiere singularmente al ser que somos. El lenguaje es la gran estructura, la inmensa institución que explica lo que somos. En el lenguaje se caracteriza la humanidad del hombre. El comienzo de las cosas está en su denominación, en ponerles nombre, las palabras crean y a su vez son creadas. Así, el hombre y el idioma no son un concepto abstracto, sino concreciones recíprocas; merced al lenguaje, la historia, que es lo concreto, se pone en contacto con la humanidad en concreto.—E. T. G.

REVISTA FILOSOFICA

Coimbra

Año IV, núm. 10, mayo 1954.

CANNABRAVA, Buryalo: *Introdução a Filosofia científica* (Introducción a la Filosofía científica). Págs. 33-52.

El concepto de filosofía científica está envuelto en una cierta ambigüedad. Es por eso mismo oportuno esclarecer el sentido de tal expresión. En primer lugar, es conveniente acentuar que la filosofía científica no se incluye como disciplina especializada entre la matemática, la física, la biología y la psicología. Esto quiere decir que se trata de una investigación de la estructura formal y empírica del conocimiento positivo. La filosofía científica se distingue de la epistemología en que el objeto de la primera se centra en la investigación de una técnica para adquirir un conocimiento desde la estructura científica epistemológica mediante la aplicación de los métodos y procesos específicos de cada disciplina especializada, partiendo del siguiente postulado básico: ninguna proposición puede ser filosóficamente verdadera y científicamente falsa.—E. T. G.

THE PHILOSOPHICAL  
QUARTERLY

St. Andrews

Vol. IV, núm. 17, octubre 1954.

BLAKE, Christopher: *Anthropology and Moral Philosophy* (Antropología y filosofía moral). Págs. 289-301.

Las conclusiones de la antropología han ejercido una gran influencia sobre la valoración de la moral planteando el problema de la objetividad y permanencia de las normas morales. En términos concretos la antropología suscita la cuestión del paralelismo entre el proceso social y la progresión de ideas morales, al mismo tiempo que la relación lógica entre los hechos, de una parte, y la teoría científica de la de la moral, de otra. En el fondo se plantea la cuestión de en qué sentido y con qué alcance hay una ciencia moral, o si bien puede ésta ser reducida a las costumbres y usos de un grupo humano en una situación dada. En términos generales, si basta decir «los derechos del hombre» o hay que decir «los derechos del hombre en nuestra sociedad». La terminología tradicional plantea a este respecto el problema del relativismo moral y el antropólogo se sitúa en la perspectiva «del espectador imparcial». Es interesante la decisión de este espectador imparcial respecto de la estructura de la teoría de la moral.—E. T. G.

Vol. V, núm. 18, enero 1955.

PARKINSON, G. H. R.: *Ethics and Politics in Machiavelli* (Ética y Política en Maquiavelo). Págs. 37-44.

Según Spinoza, los medios de que un príncipe ha de valerse para adquirir y conservar un principado, los ha expuesto, con suma agudeza «maquiavélica»; pero lo que escribe respecto de los fines el político italiano, no está suficientemente claro. Con este jui-

cio de Spinoza, incluido en el *Tractatus Politicus* (cap. V, secc. 7.<sup>a</sup>), se plantea radicalmente el problema que más ha preocupado a los intérpretes de Maquiavelo. Subordinaba éste el fin superior, es decir, la ética, a las exigencias de carácter moralmente político referidas a la conquista y mantenimiento de poder, o ha habido una falsa interpretación ante su actitud. Hay elementos suficientes para inducir que Maquiavelo admitía unas verdades fundamentales ante las cuales se podía aparentar. Así, Maquiavelo habla en repetidas ocasiones de aparecer piadoso, sincero, religioso, etc., lo que quiere decir que cabe la auténtica piedad, humanidad, religiosidad, etcétera. Desde este punto de vista Maquiavelo parece, pues, que distingue dos planos, el plano de la política y el plano de la moral, y que desde el primero estudia ciertos procesos y conclusiones, y desde el segundo, aunque admitido, no hizo nunca una investigación especializada.—E. T. G.

## THOUGHT

Fordham University

Vol. XXIX, núm. 113, verano 1954.

MURRAY, John Courtney: *The Problem of Pluralism in America* (El problema del pluralismo en América). Págs. 165-208.

El pluralismo puede proceder o de una fuente religiosa o bien tener un origen fundamentalmente político. Cuando el pluralismo tiene un carácter esencialmente político, es incompatible con la humildad política. Sin embargo, cuando el pluralismo tiene un origen religioso puede ser, y de hecho es, compatible con la unidad política.

Esto es lo que ha ocurrido en los Estados Unidos de América del Norte. Se han dado, en el desarrollo social de este país, una diversidad de religiones que tenían que ser compatibles con una cierta unidad política,

lo que obliga de suyo a una cierta neutralidad del Estado. Que haya unos grupos religiosos que predominen sobre otros, significa poco, lo importante es darse cuenta de que las declaraciones de neutralidad religiosa, que forman parte de los textos constitucionales americanos, no son propiamente declaraciones de fe, sino artículos de paz. Así hay que entender la declaración contenida en la primera enmienda. Por otra parte este criterio no es incompatible con la opinión de la Iglesia que no desea en muchos concordatos, para repetir palabras de Pío XII, sino asegurar a la Iglesia una situación estable de hecho y de derecho dentro de la sociedad.—E. T. G.

VICKHAM, John F.: *The Worldly Ideal of Iñigo Loyola* (El ideal temporal de Iñigo de Loyola). Págs. 209-236.

Por las confesiones de San Ignacio dictadas al Padre González de Cámara, por algunas afirmaciones de Lainez y por otras fuentes, sabemos que aunque San Ignacio era en su juventud «aficionado a la fe, no vivía nada conforme a ella, ni se guardaba de pecados, antes era especialmente travieso en juegos y en cosas de mujeres y en revueltas y cosas de armas», según frase del Padre Polanco. Si consideramos a través de sus lecturas y posibles fuentes en qué tipo de ideal se recogían tales travesuras, encontramos una mezcla de caballería feudal, cortesana y religiosa que se aviene bien con el apogeo de las novelas de caballería en España, particularmente el Amadís de Gaula, que parece influyó en la mentalidad profana de San Ignacio. En el fondo, Iñigo de Loyola aparece como un caballero cortesano deseoso de medrar y distinguirse y aun parece que profundamente enamorado, bien que con amor platónico, de una principal dama de la Corte. No es, por consiguiente, disparatado comparar esta primera fase de la vida del que había de ser Santo con la vida de Don Quijote.—E. T. G.

Vol. XXIX, núm. 115, 1954-55.

SMALL, Joseph: *Is There an American Consensus?* (¿Hay un consensus americano?). Págs. 507-528.

Se ha planteado reiteradamente en los últimos años entre los propios americanos, la cuestión de si existe un consensus básico con relación a los fines de la sociedad política. Los problemas han surgido principalmente con relación a la actitud del Gobierno americano y, en general, del pueblo americano ante el comunismo, ya que se puede argumentar diciendo que la supresión del comunismo, como partido político activo y su persecución, va en contra de los principios básicos de la democracia y del llamado derecho a la disidencia. Sin embargo, no hay que confundir los fines con los medios. Es justo que se pongan medios rigurosos para lograr el fin político que se pretende, particularmente cuando lo que se excluye es la actividad política que va en contra de lo que el consentimiento común de los que componen un pueblo entiende que es la dignidad humana y sus derechos. En América hay un *consensus* que se refiere esencialmente a la libertad y a la democracia, entendiéndolas como las vías para que se ejercite plenamente la dignidad personal en la totalidad de los niveles de vida humanos.—E. T. G.

#### REVUE INTERNATIONALE DE PHILOSOPHIE

Bruselas

Año 8, fasc. 4, 1954.

GUEROUULT, Martial: *Canon de la raison pure et critique de la raison pratique* (Canon de la razón pura y crítica de la razón práctica). Págs. 331-357.

El «Canon de la Razón pura» no es la introducción a la «Crítica de la Razón práctica», es, por el contrario, una

completa doctrina de filosofía moral que la excluye totalmente. Contiene la organización de los elementos de la filosofía práctica de que Kant dispone inmediatamente después de la realización de la revolución copérnica, pero antes de que se realice otra segunda revolución no menos importante, de la que ha de salir el concepto de la autonomía de la voluntad. Lo peculiar del primer momento es conceder a la razón práctica un carácter tan vacío y formal, como la razón pura. En el segundo, al contrario, otorga a la razón pura práctica una plenitud de contenido que la convertirá en la revelación de la libertad inteligible en mi conciencia. Esta segunda revolución se anuncia ya en la «Dialéctica de la razón pura», cuyo texto es más moderno que el de la metodología; en él se ve a Kant repudiando lo que había escrito en el Canon: proclamar que el concepto psicológico de libertad, aunque sea en su mayor parte empírico, implica la libertad trascendental, lo que abre a su vez el camino para una doctrina moral completamente nueva. - E. T. G.

LACHRZE-REY: *Réflexions historiques et critiques sur la possibilité des jugements synthétiques «a priori»* (Reflexiones históricas y críticas sobre la posibilidad de los juicios sintéticos *a priori*). Págs. 358-370.

Kant atribuye al problema de la posibilidad de los juicios sintéticos *a priori* una gran importancia. Estos juicios son los que determinan el avance seguro de las ciencias, los que han hecho posible el progreso intelectual en cuanto conquista epistemológica del mundo exterior. Ahora bien, desde la filosofía griega se tuvo conocimiento de esta clase de juicios que Kant formuló con singular claridad dándoles una función fundamental en orden al pensamiento. En el diálogo socrático «Ipias Mayor» se recoge por Sócrates la distinción de Ipias entre los juicios analíticos y los juicios sintéticos, y por

tradición alcanza ello a Descartes, que lo expone con la máxima claridad. En la XIV de las «Regulae» Descartes propone ya los mismos ejemplos que Kant. En efecto, el ejemplo kantiano de que los cuerpos son extensos, como juicio *a priori*, es el que Descartes propone. Ahora bien, Kant recoge la tradición formulando los juicios sintéticos *a priori*, no por modo implícito, añadido, sino de forma expresa, atribuyéndoles la unidad sintética de los juicios analíticos y de los predicativos por agregación. En realidad Kant no pudo concluir que los juicios sintéticos *a priori* llevasen la metafísica a una solución suficiente. El error está, sin duda, en que Kant emplee los juicios sintéticos para demostrar que las diferentes operaciones del espíritu pueden llegar a la unidad, lo que en cierto modo paraliza el pensamiento en cuanto proceso autónomo intelectual. - E. T. G.

## PHILOSOPHY

Londres

Vol. XXIX, núm. 111, octubre 1954.

FLEW, Anthony: *The Justification of Punishment* (La justificación del castigo). Págs. 291-307.

Ya en el título de este artículo se plantean dos órdenes de problemas, uno que se refiere al castigo en cuanto tal y otro que se refiere a su justificación. El problema está, desde el punto de vista en que nosotros hemos planteado la cuestión, en relacionar justificación y castigo. Por lo que se refiere al castigo, hay que entender que es la reacción a una determinada transgresión. Ahora bien, como toda transgresión no requiere esencialmente una justificación, se induce que la tendencia a justificar se apoya sobre ciertos tipos de transgresión. En principio se admite que las transgresiones que provocan cierto desorden o altera-

ción tienen que ir seguidas de un castigo que restituya a la situación de orden anterior o si no puede retribuya de modo proporcional. De acuerdo con este criterio el castigo tiene un sentido retributivo, y cuando carece de él se considera como moralmente injusto. De acuerdo con esta tesis, dice Mabbott que la sola justificación del castigo está en la transgresión de la ley, y que es menester rechazar por completo el utilitarismo en la justificación. Sin embargo, el utilitarismo tiene una amplia aceptación por muchos teóricos, admitiendo que, en el fondo, no es sino un ideal hedonístico. El concepto de castigo retributivo supone, en cierto modo, una superación del utilitarismo.—E. T. G.

REVISTA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CORDOBA

Córdoba (Argentina)

Año XLI, núms. 3<sup>a</sup>, 4, julio-octubre  
1954.

SCIACCA, Miguel Federico: *El humanismo antihegeliano en el humanismo de Marx*. Págs. 465-476.

Feuerbach critica a Hegel reduciendo el idealismo hegeliano a la idea básica de materia; a su vez Marx critica a Feuerbach llevando las teorías de éste a una dimensión pragmática y económica. El marxismo se constituye de este modo como una teoría de la salvación material a través de la economía. Hoy, transcurrido un siglo desde que Marx expusiera sus ideas, es lícito que nos preguntemos cuál es el saldo del marxismo, y se concluye que el marxismo no llega a defender las verdades que hay en su idea. Hay que recuperar estas verdades fuera del marxismo. Marx, por no dañar la conciencia colectiva, pierde la conciencia individual. Para él la sociedad no es una sociedad de personas, sino una sociedad anónima; en otras palabras, contrapone a una abstracción otra

abstracción. No se salva lo individual, que es precisamente lo que es menester salvar para recuperar las verdades del marxismo fuera del marxismo. Marx había prometido el paraíso terrenal merced a la sociedad homogénea que es una sociedad abstracta y ahistórica porque es una sociedad sin dialécticas, y donde falta la dialéctica falta la historia.—E. G. T.

HISTORISCHE ZEITSCHRIFT

Munich

Tomo 178, cuad. 2.º, octubre 1954.

KESSEL, Eberhard: *Ranke's Idee der universalhistorie*. (La idea en Ranke de la historia universal). Págs. 269-308.

El problema fundamental para escribir una historia de la historia universal consiste en la relación del todo con la parte, es decir, de las historias particulares con la historia universal en cuanto tal. Este problema es sumamente vivo, en Ranke, que vive el período en el que la consideración abstracta del siglo XVIII pasa a una consideración del pormenor vinculando ambos puntos de vista y no distanciándolos en planos distintos como en el siglo XVIII ocurría. De aquí el hecho de que en Ranke, que hubo de tener ideas «o un concepto general que le sirviese para la comprensión de lo particular», la preocupación recayera, por consiguiente, en la búsqueda de un principio o idea de la historia universal. Precisamente con este título dejó un manuscrito que le da en el artículo como apéndice. El objeto de la historia universal es conocer el alma inmortal de los hombres tal y como aparece en lo particular. Consiste, dicho en otras palabras, en ponerse en contacto con lo divino a través de lo humano. La historia universal aparece, pues, de esta manera como expresión de lo divino, manifestándose en su generalidad. El es-



clarecimiento de la humanidad lleva al conocimiento de lo divino, y tal es el quehacer de la historia que, al representar el proceso humano, hace que lo universal aparezca.—E. T. G.

### CUADERNOS DE FILOSOFIA

Buenos Aires

Año V-VI, fasc. VII, 1953.

ASTRADA, Carlos: *Mito, tiempo e historicidad*. Págs. 27-33.

Para la mentalidad mítica hay, en general, una idea del fin y del comienzo de un período temporal, y esta concepción está fundada en la observación de los ritmos bio-cósmicos, que quedan incluidos en un sistema más vasto, el de las purificaciones periódicas y el de la regeneración periódica de la vida. El tiempo, como cualquiera otra clase de realidad, se confunde para la mentalidad mítica, con lo sagrado. Para el hombre arcaico toda acción humana, de cualquier clase que sea, toma su eficacia en la medida en que repite exactamente una acción que, ya en el comienzo de los tiempos, o sea en el tiempo originario y sacro, ha sido realizada por un héroe o un Dios.

En la concepción mítica o arcaica americana, encontramos un sistema o doctrina de las edades, del cual surge, claramente, el sentido de la repetición de ciclos, al lado del de renovación y renacimiento periódicos. Hay un devenir cíclico en el que toda la serie de situaciones llega a la quietud y al parecer para volver otra vez a empezar.—E. T. G.

BRÜNING, Walter: *Dilthey y su filosofía histórica de la vida*. Páginas 69-73.

Celebramos este año el ciento veinte aniversario del nacimiento de Dilthey. Con este motivo vamos a hacer

algunas consideraciones sobre su filosofía histórica de la vida al hilo de las opiniones de Otto Federico Bellnew de tanta resonancia y profundidad.

El impulso imperante en el pensamiento filosófico de Dilthey fué querer entender la vida desde sí mismo. Para Dilthey la vida no significa el ser individual del hombre singular, sino la colectividad de vida que une a los hombres. Tampoco significa subjetividad aislada, sino totalidad de la relación sentida en común entre la ipseidad y el mundo, y, por último, vida no significa un flúido, sino forma, es decir, la totalidad de los sistemas de vida desarrollándose en el proceso histórico. Por consiguiente la vida y el mundo forman de siempre una unidad inseparable. Esta unidad se presenta como algo ininteligible, lúgubre, amenazador. Es el carácter enigmático de la vida que Dilthey ha puesto firmemente en el centro de su filosofar. La vida tiene un carácter de temporalidad, es temporalidad; por eso mismo la vida se presenta en creaciones singulares históricas. El imperio histórico de las objetivaciones se divide en varias posibilidades, comprendidas a su vez sólo históricamente. Las formas históricas son relativas, pero la vida histórica crea. La esencia histórica del hombre significa además que el hombre se transforma con la historia.—E. T. G.

### FILOSOFIA

Lisboa

Año I, núm. 2, julio-septiembre 1954.

GARCÍA DOMÍNGUES, José D.: *O pensamento filosófico-teológico do sufismo muridínico*. Págs. 20-29.

Nos referiremos al sufismo muridínico, doctrina que se puede afirmar que es exclusiva del Algarbe, pues

tiene como figuras principales a Ibne Cací de Silvos, Al-Oriani de Loulé y a Abu Inran de Mértola, localidad esta última que antaño se incluía con frecuencia en el Algarbe y a cuya región está unida por lazos geográficos y culturales. El sufismo muridínico fué una de las formas más elevadas del misticismo islámico que originando el pensamiento de Ibne Arabí se colocó en el primer plano del pensamiento filosófico árabe. Al lado del misticismo cristiano de San Agustín figura hoy el misticismo islámico de Ibn Arabí, lo mismo que al lado de éste se pone el misticismo hebraico de Maimónides. En Ibn Arabí está el origen de una de las mayores filosofías místicas de todos los tiempos. Es conveniente advertir que dentro del mundo islámico, las ideas de Ibn Arabí se consideraron siempre bastante heterodoxas, lo que es comprensible si admitimos, con Sourdél, la calificación para el sistema de Ibn Arabí de monismo - existencialismo.— E. T. G.

## HUMANITAS

Brescia

Año IX, núms. 10-11, octubre-noviembre 1954.

BREZZI, Paolo: *L'influenza di S. Agostino sulla storiografia e sulle dottrine politiche del Medio Evo*. Páginas 977-989.

Ernesto Troelzsch (*Augustin, die christliche Antike und das Mittelalter*, Munich, 1913) estaba convencido de que San Agustín pertenecía sólo y plenamente a la cristiandad antigua y que entre su mundo ideal y la Edad Media, existía un abismo. Por su parte Arquillière, ha declarado honradamente que en su famoso libro sobre la doctrina política agustiniana de la Edad Media, ha descrito el agustinismo político tal y como en la Edad

Media se vivió, que no sería quizá lo que el santo hubiera deseado. En efecto, en San Agustín coexistían elementos tan diferentes y en algunos casos contradictorios que era muy difícil que tal fusión de diversos ingredientes se mantuviera en pensadores posteriores. Era casi imposible que durante la Edad Media no se redujera el mundo ideal agustiniano a algo más concreto y materialmente realizable. Así, en nombre de la superioridad del alma sobre el cuerpo, de lo eterno sobre lo temporal, los sacerdotes pretendieron juzgar y regular los advenimientos políticos del mundo. Queda abierta, sin embargo, la posibilidad de una interpretación totalmente distinta del agustinianismo, quizá más conforme con el espíritu que animaba el «sistema» del santo.— E. T. G.

## REVISTA DE FILOSOFIA

Coimbra

Año IV, núm. 11, septiembre 1954.

PEREGRUERO, José: *Filosofía Grega o Filosofía Contemporánea*. Páginas 139-167.

Es una opinión consagrada la de que en el pensamiento filosófico de los griegos se halla, implícita o explícitamente, todo lo que importa en lo que se refiere a cuestiones de problemática, afirmando que después de los griegos no se ha pensado nada realmente original. Esta opinión que era necesario demostrar y que no ha sido demostrada se acepta *a priori*, convirtiéndola en norma didáctica y sosteniendo que la filosofía griega es madre de toda filosofía. Puede admitirse la validez de una posible demostración con referencia a la filosofía moderna, pero no es admisible de ningún modo con relación a la filosofía contemporánea. Hay, por consiguiente, aquí un error que debe corregirse porque lo

cierto es precisamente lo contrario: Hoy más que nunca la epistemología griega muéstrase ineficaz ante perspectivas y problemas enteramente nuevos. En suma que la filosofía helénica es el contrapolo de la filosofía contemporánea.—E. T. G.

justicia de un influjo positivo de Schelling sobre la crítica de Kierkegaard a Hegel.—E. T. G.

## SAPIENTIA

Buenos Aires

## RIVISTA DI FILOSOFIA NEO-SCOLASTICA

Milán

Año XLVI, fasc. III, mayo-junio 1954.

MAJOLI, Bruno: *La crítica ad Hegel in Schelling e Kierkegaard* (La crítica de Hegel en Schelling y Kierkegaard). Págs. 232-263.

Schelling reaccionó contra el idealismo hegeliano en unas conferencias en la Universidad de Berlín, a las que asistió Kierkegaard. Kierkegaard mostró en un principio un gran entusiasmo para la crítica de Schelling, entusiasmo en el que luego decayó. No obstante hay entre la actitud de Schelling y la actitud de Kierkegaard mayor semejanza de la que habitualmente se cree. Schelling contribuyó a la disolución del sistema de Hegel, participando de la actitud crítica de los jóvenes Hegelianos. Hegel se disuelve en Feuerbach en sentido naturalista y materialista, en Ruge en sentido ético-político, en Marx y Engels en sentido social, en Kierkegaard la contradicción de Hegel supone la exaltación de la existencia ético-religiosa del ser concreto y Schelling intenta interpretar la dolorosa odisea del hombre histórico en la consciencia religiosa del mito y del cristianismo.

La concordancia entre Schelling y Kierkegaard ¿es en el fondo una simple y casual coincidencia intelectual? A nuestro juicio se puede hablar con

Año IX, núm. 32, 1954.

CATURELLI, Alberto: *Donoso Cortés en la Argentina*. Págs. 88-102.

En sus líneas generales, en la Argentina se reflejan los problemas que Donoso afrontó en Europa. Los escritores católicos debían afrontar por un lado al liberalismo irreligioso y por otro al materialismo craso, sobre todo el de los próceres de la organización nacional que dispusieron el ambiente para la recepción tardía del positivismo. Donoso fué recibido en la Argentina por los pensadores que se opusieron a entrambas tendencias, particularmente Félix Frías y Manuel D. Pizarro, que reflejaron en la Argentina la refutación de la ideología de Proudhon emprendida por Donoso en Europa. Quien estuvo más cerca de la actitud espiritual de Donoso fué Félix Frías, para quien Donoso no era solamente un gran pensador, sino uno de los genios más admirables de esta época.

Otro escritor influido por Donoso fué Fray Mamerto Esquíu y Medina, que bosquejó un notable estudio de filosofía de la Historia, en el que se nota la influencia de San Agustín y Donoso.

Con D. Manuel D. Pizarro la influencia de Donoso adquiere un matiz especial, ya que al socialismo anárquico de Proudhon opone este autor un socialismo católico.

Por último, D. José Manuel Estrada utiliza el Ensayo de Donoso Cortés repetidas veces en sus estudios, que podríamos llamar de teología social.—E. T. G.

## HISTORIA

## RESPONSABILITA DEL SAPEPE

Roma

Año VIII, núm. 38, 1954.

LOVERA DE CASTIGLIONE, Carlo: *Lo scisma d'Oriente e il suo panorama storico*. Págs. 213-232.

En enero de 1054, hace, por consiguiente, 900 años, el Papa León IX enviaba una misión a Constantinopla con cartas para el basileo Constantino IX, Monómaco, y para el Patriarca Miguel Cerulario, en las que se consideraba la oportunidad de romper la comunión con la Sede Romana. Al frente de la Legación iba el Cardenal Humberto di Silva Candida, a quien acompañaban el Canciller Federico de Guibert y el Obispo Pietro de Amalfi. Han transcurrido novecientos años y estamos, por consiguiente, en condiciones excepcionales para calcular la importancia decisiva que en el orden histórico tuvo esta Embajada. Normalmente se propende a ver el cisma de Oriente como un problema preferentemente político. Sin embargo, tres causas concurren: políticas, culturales y religiosas. En cuanto a las primeras, la unidad del mundo civil mediterráneo amenazó ya en distintas ocasiones con romperse, pero quizá fuese la coronación del Imperio de Carlo Magno lo que movió más a una reacción autónoma oriental. Por lo que respecta a las causas culturales, la diferencia entre el nivel cultural de Oriente y Occidente, era inmensa. Constantinopla, segunda Roma, continuadora de los Césares, centro cultural del mundo post-barbárico. En cuanto a la religión, la mentalidad teológica era distinta como demostró el asunto del «filioque».

Pero una consecuencia se siguió del hecho escisionista: la creación, por Filarete Romanow, el Zar Patriarca, de una iglesia netamente nacional que

tras la abolición del Patriarcato con Pedro el Grande ha venido a parar en una forma fideísta sujeta al marxismo.—E. T. G.

## HUMANITAS

Brescia

Año IX, núm. 9, septiembre 1954.

MANSELLI, Raoul: *Pauliciani e Bogomili* (Paulicianos y Bogomilos). Páginas 892-902.

La historia del maniqueísmo medieval tiene el mayor interés entre otras razones porque explica movimientos que sin buscar tales orígenes podían aparecer como pura novedad. Es un caso de todos conocido el de los cátaros, cuyas conexiones con las doctrinas religiosas dualistas centro-europeas son cada vez mayores, según las investigaciones progresan.

Pietro di Sicilia nos ha dejado una relación acerca de los Paulicianos, según la cual habían tomado su nombre de Pablo de Samosata. Parece más exacto que sean secuaces de Marción a juzgar por sus prácticas y poseídos por una gran fe hacia San Pablo. Su maniqueísmo era intenso y durante algún tiempo la intensidad de su fe movió a una agresividad política que perturbó parte del criterio bizantino, hasta que fueron diezmados por Basilio I, el mismo monarca que ordenó a Pietro di Sicilia que escribiera el informe que Migne recogió en su «Patrología» griega (Vol. CIV). En cuanto a los Bogomilos o amigos de Dios, crecieron en Bulgaria hacia la primera mitad del siglo X. La fuente más antigua estudiada es el tratado del Presbítero Cosma y dispónenos merced al movimiento cátaro de un libro que nos permite reconstruir la religión de los Bogomilos, titulado «Interrogatorio Johannis» (puede verse en R. Reitzenstein di Vor-

geschichte der christlichen Teufe, Leipzig-Berlin, 1929).

Después de su conexión con occidente el bogomilismo se confunde con la religión cántara.—E. T. G.

### HISTORISCHE ZEITSCHRIFT

Munich

Tomo 178, núm. 3, diciembre 1954.

GELZER, Matthias: *Was Caesar ein Staatsmann?* (¿Era César un político?) Págs. 449-470.

Recientemente Hermann Strasburger ha publicado en esta misma REVISTA (175, 1953, 225-264) un estudio titulado «César juzgado por sus contemporáneos», en donde se plantea el problema de si se consideró a César por sus coetáneos un político. Strasburger, desde luego, no discute que César lo fuera, lo que hace es acumular juicios, que, más o menos, acreditan el hecho según el cual para los que con él convivieron no actuó ni se presentó como un político hábil. En este sentido confirma la tesis de Edward Mayer, quien en su conocido libro «La monarquía de César y el Principado de Pompeyo» ya decía que un hombre como el César descrito por Mommsen jamás ha existido. En general oýese la conocida frase de Cicerón «Tanta in eo peccandi libido fuit, ut hoc ipsum eum delectaret peccare».

Analizando la vida de César lo que aparece es lo contrario, es decir, un político hábil, e incluso ahondando en las opiniones de su contemporáneo se entrevé que César fué un político tan grande que resultó demasiado grande para sus contemporáneos y que quizá proceda de aquí el criterio con que habitualmente le enjuician.—E. T. G.

### ECONOMIA

#### L'ECONOMIE

París

Suplemento al núm. 467, 1954.

*La politique extérieure de la France. Un bilan de cinq mois* (La política exterior de Francia. Un balance de cinco meses).

El folletito que acabamos de presentar no contiene nada sensacional que pudiera justificar la atención que se le dedica, pero es destacable por ser una exposición oficiosa de las razones de la política exterior seguida por el gobierno galo de Mendès-France, en el que tan personalmente actuara su Jefe las directrices e iniciativas del conjunto.

Aunque las razones de la política en cuestión no constituyan una sorpresa para los españoles resulta útil analizar su presentación dialéctica. Porque el folleto señala que Mendès-France tenía al frente de su programa dos grandes objetivos políticos ya realizados, como precedentes de un tercero que no lo ha sido aún. Aquellos eran: «En Indochina concluir la paz con honra». En Europa «reconciliar a Francia y Alemania para constituir Europa», y el contrario prudente «tras desescombrar, contruir». El primer objetivo tenía por base las realidades, de que militarmente no se podía adoptar en Indochina una solución buena para el Occidente —léase para Francia— y de que a poco que se prolongase el conflicto, se provocaría una guerra da proporciones incalculables. Los acuerdos de Ginebra cortaron este mal, sacaron el mejor partido de las circunstancias y dejaron el destino de Indochina «ligada al Occidente». Esto último puede querer significar que Francia se siente descargada y respaldada a la vez,

y que se dispone a permanecer en Saigón todo lo posible, incluso con Ho Chin Min en el lugar de Bao-Dai.

El segundo objetivo parte de la curiosa *constatación* de que la C. D. E. nunca hubiera podido ser una realidad. La culpa se echa, sin gran atención explicativa, al parlamento francés; lo que recuerda aquella excusa de Luis XV al incumplir sus compromisos diplomáticos con España: «Mi ministro quería la guerra con Inglaterra, pero yo no».

Como *Ersatz* de la C. D. E. lanzó Mendès-France la idea de que ampliar el Pacto de Bruselas era lo mejor. Y al mismo tiempo una oportunidad para arreglar los tradicionales antagonismos franco-alemanes, obstáculo fundamental para la colaboración europea, creando una solidaridad de intereses en ciertos aspectos, como los económicos, en los que tan experto es Mendès-France. Esta idea parece un acierto, si no original al menos irrealizado hasta los acuerdos de París de octubre de 1954. Claro que de paso Mendès-France, aseguró a su país ventajas no muy democráticas en el Sarre —alguien debía ceder y los vendidos era lógico que lo hicieran— y logró pasar ciertas condiciones que aseguraban a Francia algunos privilegios en el seno de la U. E. O. Pero de todos modos parece la parte mejor de la política exterior que el folleto explica y trata de justificar.

En fin, para el futuro se citan dos problemas en el texto. Uno, ya acometido de modo desigual y discutible, es el arreglo de la situación en África del Norte. Hasta ahora los hechos acreditan más sagacidad y más felicidad en la «operación Túnez» —no resuelta pero encauzada— que en la «operación Marruecos» ni siquiera encauzada, porque poderosos intereses creados se oponen a las iniciativas y a la actuación del *premier*. El otro objetivo es la aportación francesa a la *coexistencia*. No mucho después de impreso este folleto, empezaban a exteriorizarse las iniciativas y las maniobras del Quai d'Orsay, regido por Mendès-

France, para quien el peligro soviético viene detrás del alemán. Pensando así, los españoles podríamos anteponer el peligro francoinglés a cualquier otro. Y seríamos llamados irresponsables, miopes, egoístas, y muchas cosas más, incluida la mención de nuestra escasez de democracia. Pero en cambio Mendès-France puede pensar como Clemenceau, Napoleón, Luis XIV y Francisco I, sin que los grandes órganos de expresión controlados por gentes con notorios lazos y afinidades con el *premier*, le reprochen nada. Todo es cuestión de punto de vista, de predisposición y de interés. A nosotros ello no nos impide proclamar los grandes aciertos personales que existen tras la política presentada antes.—J. M. C. T.

#### LA COMUNITA INTERNAZIONALE

Padua

Vol. IX, núm. 3, julio 1954.

URI, Pierre: *Mercato comune ed integrazione europea*. Págs. 375-382.

Considerando en conjunto la situación mundial, en el día de hoy, no puede haber dudas sobre la necesidad de una unificación económica de Europa. La discusión debe limitarse a los métodos para alcanzarla. Para no engañarse en la selección de métodos es necesario que nos demos cuenta de los cambios ocurridos en la estructura del mundo. Son las principales: 1) Nuestro mundo económico está informado por principios monopolísticos; 2) La intervención continua de los gobiernos puede con su acción falsear en uno u otro sentido las condiciones de la concurrencia; 3) La conciencia del coste social y humano del progreso social y humano a que se ha ido llegando. Con estas bases estudia el autor las condiciones y

métodos de una posible unificación, a través principalmente de los ensayos concretados a un determinado sector de la economía, y las consecuencias y enseñanzas que de ellos se derivan.

BORSA, Giorgio: *L'Asia sud-orientale tra il comunismo e democrazia.*

Dedica el autor un minucioso estudio al panorama político de los países del Asia Sudoriental que participaron en la conferencia de Colombo entre el 28 de abril y 2 de mayo de 1954, condensando que la futura orientación política de estos países puede ser un factor decisivo para el destino de la humanidad. Pasa sucesivamente revista a los factores cuya conjugación determina la presente orien-

tación política y presagia la futura de la India, el Pakistán, Ceilán, Birmania e Indonesia, que aunque no constituyan un todo homogéneo, presentan algunos caracteres unitarios.

Las indicaciones que la conferencia de Colombo ofrece en lo que respecta a la futura orientación del Asia sudoriental, aparecen como consecuencia de la exposición, inciertas. Es evidente el esfuerzo del Nehru para la creación de un frente de estados neutrales, ya sobre el plano militar, ya político e ideológico. Pero es también evidente que la unidad de los países asiáticos sudorientales va perdiendo posibilidades por las tendencias occidentalistas del Pakistán, por la influencia de los comunistas indonesios sobre su gobierno y por los temores birmanos a la expansión chino-vietminhita.—L. T.

## REVISTAS RECIBIDAS ULTIMAMENTE

- Affaires Extérieures*. Ottawa, vol. VI, núm. 12, 1954.  
*The American Journal of Comparative Law*. Michigan, vol. III, núm. 4, 1954.  
*The American Journal of Sociology*. Chicago, vol. LX, núm. 4, 1954.  
*The American Political Science Review*. Durham, vol. XLVIII, núm. 4, 1954.  
*Angelicum*. Roma, vol. XXXII, núm. 1, 1955.  
*The Annals of the American Academy of Political and Social Science*. Philadelphia, núm. 1, 1955.  
*L'Antiquité Classique*, Louvain, núm. 2, 1954.  
*Antonianum*. Roma, fasc. 1, 1955.  
*Bulletin of the Institute of Historical Research*. London, núm. 76, 1954.  
*Bulletin de l'Institut de Recherches Economiques et Sociales*, Louvain, año 18, núm. 1, 1955.  
*Burocrazia*. Roma, núm. 3, 1955.  
*The Catholic Historical Review*. Washington, vol. XL, núm. 4, 1954.  
*Chronique de Politique Etrangère*. Bruxelles, vol. VIII, núm. 1-2, 1955.  
*Chronology of International Events and Documents*. London, vol. XI, número 4, 1955.  
*La Civiltà Cattolica*. Roma, núm. 2513, 1955.  
*La Comunità Internazionale*. Padova, vol. IX, núm. 4, 1954.  
*Cross-Currents*. New York, vol. V, núm. 1, 1955.  
*Cuadernos de Filosofía*. Buenos Aires, fasc. VII, 1954.  
*Démocratie Nouvelle*. París, núm. 3, 1955.  
*Deutsche Rundschau*. Stuttgart, núm. 2, 1955.  
*Dinámica Social*. Buenos Aires, núm. 53, 1955.  
*Dokumente*. Offenburg, núm. 1, 1955.  
*ECA*. San Salvador, núm. 90, 1954.  
*Ecclesia*. Madrid, núm. 713, 1955.  
*Esprit*. París, núm. 3, 1955.  
*Ethics*. Chicago, núm. 1-2, 1955.  
*Etudes et Conjoncture*. París, núm. 1-2, 1955.  
*The European*. London, núm. 24, 1954.  
*Filosofía*. Torino, fasc. I, 1955.  
*France-Asie*. Saigon, núm. 103, 1954.  
*Frankfurter Hefte*. Frankfurt, núm. 2, 1955.



- Die Furche*. Innsbruck, núm. 11, 1955.  
*Gregorianum*. Roma, vol. XXXVI, núm. 1, 1955.  
*Herder-Korrespondenz*. Freiburg, año IX, núm. 5, 1954.  
*The Hispanic American Historical Review*. Madison/Wisc., vol. XXXIV, número 4, 1954.  
*Historische Zeitschrift*. Frankfurt, tomo 178, núm. 3, 1955.  
*Humanitas*. Brescia, núm. 1, 1955.  
*Idea*. Roma, núm. 9, 1955.  
*India Quarterly*. New Delhi, vol. X, núm. 4, 1954.  
*Informaciones Sociales*. Ginebra, núm. 5, 1955.  
*International Conciliation*. New York, núm. 501, 1954.  
*Internationales Jahrbuch der Politik*. Muenchen, núm. 3, 1954.  
*Internationale Spectator*. Den Haag, núm. 4, 1955.  
*Journal of Central European Affairs*. Boulder/Co., vol. 14, núm. 4, 1954.  
*Journal of the History of Ideas*. Claremont/Calif., núm. 1, 1955.  
*The Journal of Politics*. Gainesville/Flo., vol. 16, núm. 4, 1954.  
*Juristenzeitung*. Heidelberg, núm. 5-6, 1955.  
*Juristische Blätter*. Wien, núm. 5, 1955.  
*JUS*. México, fasc. IV, 1954.  
*Jus Gentium*. Roma, vol. V, núm. 4-6, 1954.  
*Koelner Zeitschrift fuer Soziologie*. Koeln/Rh., núm. 3-4, 1954.  
*Kyklos*. Bern, vol. III, fasc. III, 1954.  
*Law and Contemporary Problems*. Durham/N. C., vol. 19, núm. 1, 1955.  
*Marchés Coloniaux du Monde*. París, núm. 487, 1955.  
*Minnesota Law Review*. Minneapolis, núm. 2, 1955.  
*Der Monat*. Berlín, núm. 69, 1955.  
*Monatsschrift fuer Deutsches Recht*. Hamburg, núm. 3, 1955.  
*La Nación*. México, núm. 693, 1955.  
*Nebraska Law Review*. Lincoln, vol. 34, núm. 1, 1955.  
*Neue Juristische Wochenschrift*. Muenchen, núm. 10, 1955.  
*Die Neue Ordnung*. Heidelberg, cuad. 1.º, 1955.  
*Neues Abendland*. Berlín, núm. 3, 1955.  
*The North Carolina Law Review*. Chapel Hill, núm. 1, 1955.  
*Notas y Estudios de Filosofía*. Tucumán, núm. 17, 1954.  
*Occidente*. Torino, núm. 6, 1954.  
*Økonomi og Politik*. Copenhagen, núm. 2, 1955.  
*Paideia*. Arona, núm. 4-5, 1954.  
*The Philosophical Quarterly*. St. Andrews, vol. 4, núm. 18, 1954.  
*Philosophy*. London, núm. 112, 1954.  
*Il Politico*. Pavia, año XX, núm. 1, 1955.  
*Politeia*. Freiburg/Suiza, núm. 3-4, 1954.  
*Politique Étrangère*. París, núm. 1, 1955.  
*Realtà Sociale d'Oggi*. Milano, núm. 11-12, 1954.

- Relazioni Internazionali*. Milano, núm. 10, 1955.
- Responsabilità del Sapere*. Roma, núm. 40, 1955.
- The Review of Politics*. Notre Dame/Ind., vol. XVII, núm. 1, 1955.
- Revista de Derecho*. La Paz, núm. 17, 1954.
- Revista de Economía*. Lisboa, vol. VII, fasc. III, 1954.
- Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*. Buenos Aires, número 40, 1954.
- Revista da Faculdade de Direito*. Sao Paulo, vol. XLVIII, 1954.
- Revista Filosófica*. Coimbra, núm. 12, 1954.
- Revista Peruana de Derecho Internacional*. Lima, núm. 45, 1954.
- Revista Portuguesa de Filosofía*. Braga, tomo XI, fasc. 1, 1955.
- La Revue Administrative*. París, núm. 42, 1955.
- Revue de Droit Public et de la Science Politique*. Toulouse, núm. 4, 1954.
- Revue Française de Science Politique*. París, vol. IV, núm. 4, 1954.
- Revue de l'Institut de Sociologie de l'Université Libre de Bruxelles*, núm. 3, 1954.
- Revue Internationale de Droit Comparé*, París, núm. 3, 1954.
- Revue Internationale de Philosophie*. Bruxelles, núm. 30, 1955.
- Revue Internationale des Sciences Administratives*. Bruxelles, núm. 4, 1954.
- Revue de la Méditerranée*. Alger, núm. 64, 1954.
- Revue de Métaphysique et de Morale*. París, núm. 3, 1954.
- Rheinische Vierteljahrsblätter*, Bonn, núm. 1-2, 1955.
- Rivista di Filosofia*. Torino, núm. 1, 1955.
- Rivista di Filosofia Neo-Scolastica*. Milano, fasc. VI, 1954.
- Rivista di Studi Politici Internazionali*. Firenze, núm. 4, 1954.
- The Round Table*. London, núm. 177, 1954.
- Die Sammlung*. Goettingen, cuad. 3.<sup>o</sup>, 1955.
- Science & Society*. New York, vol. 19, núm. 1, 1955.
- The Sociological Review*. Ladbury, núm. 2, 1954.
- Sophia*. Roma, núm. 1, 1955.
- Soviet Studies*. Glasgow, vol. VI, núm. 3, 1954.
- Schweizer Monatshefte*. Zuerich, núm. 12, 1955.
- Stimmen der Zeit*. Muenchen, tomo 154, cuad. 6.<sup>o</sup>, 1954.
- Thought*. New York, núm. 115, 1954.
- Tijdschrift voor Philosophie*. Leuven, núm. 4, 1954.
- La Tribune des Nations*. París, núm. 489, 1955.
- Universitas*. Tübingen, núm. 3, 1955.
- Virginia Law Review*. Charlottesville/Va., vol. 41, núm. 2, 1955.
- Weltwirtschaftliches Archiv*. Kiel, tomo 71, núm. 2, 1954.
- The Western Political Quarterly*. Utah, vol. VII, núm. 3, 1954.
- Wort und Wahrheit*. Wien, núm. 3, 1955.
- The World Today*. London, núm. 3, 1955.
- Zeitschrift fuer Geo-Politik*. Darmstadt, núm. 2, 1955.